



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del
Ministerio Publico Lima, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Alvarez Cabrera, Gloria Pamela (orcid.org/0000-0002-3680-7995)

ASESORA:

Dra. Cadenillas Albornoz, Violeta (orcid.org/0000-0002-4526-2309)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadano

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Para mis familiares y en especial para mis hijas que llenan mi corazón de felicidad y eso es lo que da sentido a mi vida.

Agradecimiento

Doy gracias a Dios, por permitirme gozar de salud y a la Universidad por brindarnos conocimientos a través de sus experimentados docentes y formarnos de manera integral.

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	37

Índice de tablas

Tabla 1	Población de estudio conformado por los 3 despachos fiscales de la Fiscalía corporativa supraprovincial de lavados de activos.	14
Tabla 2	Muestra de estudio	15
Tabla 3	Validez de contenido de los instrumentos	16
Tabla 4	Distribución de valores de la variable Gestión del despacho fiscal y sus dimensiones	19
Tabla 5	Distribución de valores de la variable Carga procesal y sus dimensiones	20
Tabla 6	Prueba de normalidad	21
Tabla 7	Correlación entre la Gestión del despacho fiscal y la Carga procesal.	21
Tabla 8	Correlación entre la Gestión del despacho fiscal y la Dimensión Control de seguimiento de casos de la variable Carga procesal.	22
Tabla 9	Correlación entre la Gestión del Despacho Fiscal y la dimensión de Distribución y asignación de casos de la variable Carga procesal.	23
Tabla 10	Correlación entre Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del turno penal de la variable Carga procesal.	24

Índice de figuras

Figura 1	Diseño de correlación de variables	13
Figura 2	Distribución de valores de la variable Gestión del despacho fiscal y sus dimensiones	19
Figura 3	Distribución de valores de la variable Carga procesal y sus dimensiones	20

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene el objetivo del estudio, determinar la relación de la gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022. En base a estos planteamientos se aplicó el método hipotético deductivo, enfoque cuantitativo, investigación de tipo básica, diseño no experimental transversal, siendo la técnica la encuesta a través del cuestionario con respuestas dicotómicas. Los resultados obtenidos, inicialmente se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov fueron de $p < 0.05$; por lo tanto, la distribución de datos es no normal y la regla de decisión estableció que se utilice una prueba no paramétrica, para este caso el Rho de Spearman, que es una prueba para variables de naturaleza cualitativa y se encontró una relación de Rho de Spearman=0.637** siendo una alta correlación directa; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p < 0.05$) rechazando la hipótesis nula y se concluyó que: existe relación significativa entre la Gestión del despacho fiscal y la Carga procesal.

Palabras clave: Gestión del despacho fiscal, Carga procesal, Control y seguimiento, Distribución y asignación de casos

Abstract

The present research work has the objective of the study, to determine the relationship between the management of the fiscal office and the procedural burden in a headquarters of the Public Ministry Lima, 2022. Based on these approaches, the hypothetical-deductive method was applied, quantitative approach, research basic type, non-experimental cross-sectional design, the technique being the survey through the questionnaire with dichotomous answers. The results obtained, initially the Kolmogorov-Smirnov normality test was performed, were $p < 0.05$; therefore, the data distribution is not normal and the decision rule establishes that a non-parametric test is used, in this case Spearman's Rho, which is a test for variables of a qualitative nature and a Rho relation of Spearman = 0.637** being a high direct connection; found $p = 0.000$ ($p < 0.05$) was found, rejecting the null hypothesis and it was concluded that: there is a significant relationship between the management of the tax office and the procedural burden.

Keywords: Tax clearance management, Procedural burden, Control and monitoring, Distribution and presentation of cases

I. Introducción

La argumentación internacional el Ministerio Fiscal en España, señala que es un garante en la prueba, teniendo un rol como interlocutor ante las cortes judiciales generales, en el proceso penal, percibiendo dificultades en los bienes jurídicos protegidos, motivo por el cual se pone énfasis en la búsqueda de estabilizar las garantías personales y cualquier hecho delictivo, debiendo resguardar información clasificada como secretas, motivo por el cual es necesario adoptar mecanismos de seguridad jurídica de archivos clasificados como secretos o reservados en beneficio de la sociedad (Gutiérrez, 2021). En ese contexto el Ministerio Fiscal es el encargado de velar el debido proceso, es por ello que la carga procesal es base fundamental para el acceso a la justicia de otra manera sería una barrera obstructiva que generaría demora en la solución de casos, y con ello acarrea la corrupción (Hernández, 2009).

En Latinoamérica, la justicia viene sufriendo cambios constantes en sus diferentes escenarios debido a la realidad de cada país, destacando la problemática de la insuficiencia de presupuesto, procesos de trabajos lentos, insuficiente uso de información, falta de capacitación; al constatar estos problemas se propuso establecer procesos estandarizados para modernizar el sistema judicial, aunado a ello la capacitación en cuanto a las gestiones y la implementación de simplificación de actividades jurisdiccionales y administrativas (Palma, 2017). Es en el caso del país de Colombia, se observa que viene siendo la justicia más lenta de Latinoamérica, debido a que los procesos judiciales demoran en resolverse y doble del promedio en África, ello debido a que hay diversos expedientes por resolver los cuales debido a componentes como los recursos humanos y tecnológicos no se han podido solucionar (Radio Nacional de Colombia, 2012).

Referente a la problemática Institucional el Ministerio Público en el Perú, en el año 2017 ingresaron 14,970 expedientes en las fiscalías penales y mixtas a nivel nacional las mismas que únicamente se resolvieron 9,959 (Ministerio Público, 2017). Asimismo, en el distrito fiscal de Piura, indican que cada fiscal debería adjudicarse alrededor de 40 casos, pero en verdad se asignan 500 casos (RPP, 2018). De continuar con las tareas y procedimientos rutinarios, seguiríamos brindando un servicio de mala calidad, motivo por el cual se debe proponer procesos de gestión para transformar los objetivos institucionales en resultados y

con ello reducir el margen de error documentario, carga procesal y alcanzar los resultados esperados.

Respecto a la problemática Institucional, son las limitaciones en cuanto al no dar cumplimiento a los objetivos trazados en los diversos diligenciamientos por falta de control y gestión de recursos humanos y logísticos por parte de los operadores de las áreas pertinentes y de la administración que conforman dicho subsistema, debiendo los despachos fiscales contar con herramientas tecnológicas modernas, así como insumos suficientes, bienes y servicios de personal, pudiendo ser de gran ayuda para la celeridad de las resoluciones de las carpetas fiscales (Ministerio Público, 2020).

Cabe indicar que ante la implementación del nuevo código procesal penal en todo el territorio nacional, es necesario evaluar el cumplimiento de sus funciones en vista que en la actualidad la ciudadanía lo tiene desacreditada por la deficiencia en su actuación en cuanto a celeridad y la concreta administración de justicia, debido a que el MINPUB, es un Organismo autónomo, que ejerce la titularidad de la acción penal, pudiendo ser a pedido de parte, de oficio por acción popular, con el propósito de disminuir de la delincuencia y la Adecuada Administración de justicia mediante el cumplimiento de la normatividad vigente (D.L N° 052 - Ley Orgánica del MINPUB, 2018).

Se observa que los problemas y limitaciones de ambas variables planteadas generan insatisfacción de las partes procesales, así como de las propias funciones del MINPUB, requiriendo adoptar medidas con el carácter de urgente, a fin de evitar el colapso en cuanto a la administración fiscal, debiendo fortalecer el desempeño organizacional.

Ante lo manifestado se establece la formulación del problema general ¿Cuál es la relación de la gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022?, se estableció los problemas específicos: (a) ¿Cuál es la relación de la gestión del despacho fiscal y el control y seguimiento de casos, (b) ¿Cuál es la relación de la gestión del despacho fiscal y la distribución y asignación de casos en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022?, (c) ¿Cuál es la relación de la gestión del despacho fiscal y la asignación del turno penal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022?

Respecto a la justificación teórica, la presente investigación sirvió para que las partes procesales conozcan el tema de la carga fiscal, asimismo el Ministerio Público ponga hincapié en el desarrollo de tácticas para reducir la sobrecarga fiscal y de dicha forma aumentar la confianza de los ciudadanos. respecto al enfoque teórico de la variable gestión del despacho fiscal, se encuentra enmarcada dentro de la administración, la cual viene a ser un proceso que tiene una estructura y se orienta a los objetivos y metas institucionales (Robbins & Coulter, 2009). Indicó que el enfoque teórico de la variable Carga procesal, viene a ser la confiabilidad y minimizar los errores y brindar un grado de estabilidad y consistencia en los procesos (Manterola et al. 2018).

La justificación metodológica de la investigación está basada en el aporte realizado a través de la construcción, validación de los instrumentos y constructos, contenidos y la confiabilidad, con la finalidad de ser empleados en futuros trabajos de investigación.

La justificación práctica, con la presente investigación el Ministerio Público, estableció criterios apropiados para la celeridad procesal en cuanto al diligenciamiento de las carpetas fiscales y con ello proporcionar justicia oportuna, beneficiando de esta manera a las partes procesales y con ello la descarga de casos registrados.

Respecto al objetivo general fue determinar la relación de la gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022, (a) Determinar la relación de la gestión del despacho fiscal y el control y seguimiento de casos en una sede del Ministerio Público Lima, 2022, (b) Determina la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y la Distribución y asignación de casos en el Ministerio Público en una sede del Ministerio Público Lima, 2022 y (c) Determinar la relación de la gestión del despacho fiscal y la asignación del turno penal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022.

La hipótesis general fue existe relación positiva y significativa entre la gestión del despacho fiscal y la carga procesal en el Ministerio Público en una sede del Ministerio Público Lima, 2022, (a) Existe relación positiva y significativa entre la gestión del despacho fiscal y el Control y seguimiento de casos en una sede del Ministerio Público Lima, 2022, (b) existe relación positiva y significativa entre la gestión del despacho fiscal y la distribución y asignación de casos en una sede del

Ministerio Publico Lima, 2022, y (c) Existe relación positiva y significativa entre la gestión del despacho fiscal y la asignación del turno penal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

II. Marco teórico

Entorno a los trabajos previos nacionales, Albornoz (2021), realizó un estudio con el objetivo de establecer la igualdad entre la dirección de proyectos de inversión y el bienestar del personal del Ministerio Público 2021, mejorando el bienestar de los trabajadores lo cual se verá reflejado en el mejor desenvolvimiento de los trabajadores mejorando en la gestión institucional, asimismo se debe elaborar documentos normativos como directivas, sobre las buenas prácticas de gestión, debiendo establecerse, realizando alianzas estratégicas con otras organizaciones estatales y/o privadas, a fin de optimizar la eficacia de la gestión.

Vélez (2020), investigó el objetivo de la incidencia de los documentos electrónicos en la gestión administrativa del Ministerio Público, motivo por el cual se llegó a la conclusión que se debe impulsar el uso de documentos electrónicos a través del sistema de gestión documental entre las fiscalías a valor nacional, debiendo darle legalidad a través de firmas digitalizadas, todo ello en beneficio de los ciudadanos, asimismo se gestione el correcto archivo digital para realizar futuras consultas, garantizando la integridad y confiabilidad.

Vilca (2019), investigó el objetivo de la ocurrencia de la gestión de recursos humanos en la misión institucional del Ministerio Público, todo debería estar reflejado por medio de políticas, tácticas y manejo de recursos humanos, debiendo situar hincapié en las remuneraciones, capacitación, entrenamiento, perfeccionamiento, buen trato, calidad humana, cabe indicar que por medio de los incentivos mejorara la actividad de trabajar y por lo mejoran los servicios para las partes del proceso.

Chambi (2019), indagó el objetivo en correlación que preexiste entre la Gestión del despacho fiscal y la Calidad de servicio en el Ministerio Público de las sedes de Puno y San Román, concluyendo que el fortalecimiento se verá reflejado en la calidad del servicio basado en denuncias resueltas, existiendo limitaciones y deficiencias en cuando a recursos humanos, debiendo dotar mayor cantidad de asistentes en función fiscal, mejores condiciones laborales, lo que se verá reflejado en forma correcta en la atención de las personas, dotar de insumos suficientes, para mejorar la calidad de servicio, en tal sentido, nos permite afirmar o reconocer la segunda hipótesis específica trazada en la investigación.

Salvador et al. (2019), buscó determinar el objetivo en cuanto a la relación

entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Japelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018, la metodología de la investigación se laboró con base a un análisis de tipo no experimental y bajo un diseño correlacional, contándose con una muestra de 1951 casos, llegándose solo a solucionar 1237.

En el entorno internacional, Chito (2022), investigó con el objetivo que determino la apreciación que tienen los abogados sobre la estudio del procedimiento abreviado, como objeto en la erradicación de la sobrecarga procesal en el Cantón La Maná-Ecuador, período 2020, no obstante, enuncian percepciones objetivas en el cumplimiento de la inmediatez transitoria, la supresión de la sobrecarga procesal penal por aplicación del procedimiento abreviado muestran conocimientos reales teniendo celeridad en sentencias resueltas, terminación anticipada del proceso y costo-beneficio, predominando el acatamiento del plazo determinado en casos de suspensión para la resolución del procedimiento abreviado, la reducción de los procesos en los términos señalados.

Noemí (2018), indagó con el objetivo de generar una metodología que permita que el personal pueda gestionar, diseñar, definir e implementar indicadores de acuerdo a las realidades de cada oficina judicial, debido a que la gente indica que la justicia lenta no es justicia, llegándose a las conclusiones que al implementar indicadores solo impactaba de manera individual mas no a valor global de la institución, contar con las oficinas de estadística debido a que proporcionan información valida, se debe tener en cuenta la norma ISO 9001 debido al enfoque en liderazgo y formación de personas.

Paladines (2018), estableció que el objetivo de la investigación fue indagar sobre la imputación y acusación recae en las funciones del fiscal, despojándose de esa carga a los jueces debiendo este cumplir funciones de garantía de derecho dentro del proceso penal, este problema radica en que el juez puede cambiar la acusación presentada por el fiscal, motivo por el cual se llegó a la conclusión que se debe establecer roles específicos a los actores procesales, y estar enmarcados dentro de una normatividad.

Levy (2017), investigó con el objetivo de la simplificación de las decisiones legales y factores de la sobrecarga, llegándose a la conclusión que los procedimientos complejos generan un gran costo, debiendo mejorar el proceso y

enmarcarlos en una norma legal, así como la implementación de programas informáticos con apoyo de personal especialista en estadística para tener información validada y con ella poder trabajar en base a antecedentes de otros años u otras oficinas y con ello facilitar la labor de los empleados y poder reducir la sobrecarga.

García (2016), investigo con el objetivo de la Incidencia de la Carga Procesal de los magistrados en los Juicios laborales en la Unidad Civil de Los Ríos en Babahoyo, llegándose a la conclusión que la demora está basada en los factores de la administrar justicia, identificándose Tres (03) ejes de solución: Contratación de servidores públicos, creación de oficinas especializadas de acuerdo a los delitos, Aplicación de un programa informático.

En cuanto a la teoría de la variable gestión del despacho fiscal, se considera como modelo dinámico con proyección de futuro, en función a las necesidades reales de la práctica fiscal cotidiana y que tiene como finalidad lograr el beneficio común en la organización, basado en el “trabajo en equipo” enfocada en administrar correctamente los recursos con institucionales e impulsar su desarrollo del mismo (Ley N° 30483, 2016). Es decir, consiste en la evaluación del personal que labora en las fiscalías, estableciendo objetivos para un desempeño acorde a las funciones y misiones encomendadas en cuanto a la administración pública (Tasayco, 2016).

Se puede definir la gestión del despacho fiscal como gestión administrativa, la cual se considera como un proceso particular de actividades en cuanto a la planificación, organización, dirección y el control para determinar el alcance de los propósitos organizacionales, debiendo considerar el talento humano (Luna, 2015). Asimismo, fue definida como acciones que realiza el Fiscal, que debe tener conocimientos en administración, con la finalidad de realizar trámites en cuanto a los recursos logísticos, recursos humanos, así como la parte presupuestaria (Almanza, 2013).

Los factores que ejercen presión para la reforma de la administración en los países de ingresos bajos y medianos son: (1) satisfacer la demanda de mayores ingresos necesarios para mejorar el crecimiento económico y mantener la calidad de los servicios públicos requiere reformar la administración; (2) el crecimiento económico y los cambios estructurales generan más ingresos fiscales, ejerciendo más presión sobre las administraciones para mejorar e innovar; y (3) la

globalización y la competencia internacional por la inversión requieren una buena gobernanza, y la presión por una buena gobernanza fomenta la rendición de cuentas del sector público, así como un mejor desempeño, incluso en el área de administración de ingresos. Como resultado, los gobiernos de todo el mundo han emprendido reformas organizativas, administrativas y presupuestarias para mejorar el desempeño del sector público. Las últimas dos décadas han visto un interés mundial en mejorar las administraciones y se han llevado a cabo reformas considerables, un cambio fomentado por la difusión de las tecnologías digitales de la información y la comunicación (TIC), que ha permitido cambios fundamentales en los procesos organizacionales y comerciales (Junquera et al., 2017).

Referente a la estructura de los despachos fiscales, de acuerdo al CPP, esto ha conllevado a la creación de fiscalías provinciales corporativas, liquidación y fiscalías superiores de apelaciones (Linares, 2009). Acciones que se encuentran orientadas a alcanzar objetivos institucionales, conforme a los diferentes procedimientos administrativos a través del planeamiento, organización, dirección y control (Delgado y Ena, 2008). Actividades que se desarrollan para alcanzar los objetivos institucionales con el apoyo respectivo de los trabajadores obteniendo planificación, organización, dirección y control (Anzola, 2002).

Respecto al enfoque teórico de la variable gestión del despacho fiscal, está basado en la Administración, la misma que se define como un proceso que cuenta con una estructura y está orientado a obtener los objetivos y metas de una organización (Robbins & Coulter, 2009), así mismo modo las funciones administrativas, forman parte de un proceso administrativo para una gestión teniendo cuatro dimensiones específicas como la planeación, organización, dirección y control (Chiavenato, 2018). Así mismo, se establece el enfoque de cambio para garantizar la planificación, y en base a la proyección de propósitos y metas (Valdez y Vergara, 2017). Es así que diversos enfoques de gobernanza, gobernabilidad/políticas públicas aparece luego de los problemas que presentan las gestiones de las entidades públicas (Folleco y Legarda, 2020).

La importancia de variable gestión del despacho fiscal, está basado en el personal que pertenece a la organización, los mismos que deben ser susceptibles al cambio y al desarrollo personal y laboral de acuerdo al entorno, con la finalidad de reducir las actividades mecanizadas, debiendo acondicionar un adecuado

ambiente organizacional en la cual el personal se sienta motivado e influya en su conducta (Chiavenato, 2004).

Las dimensiones de la variable gestión del despacho fiscal, se encuentran tipificadas en la Ley N° 30483 (2016), teniendo entre ellas la dimensión gestión de evaluación, en la que indica que la efectividad en la administración de las investigaciones se evalúa analizando pronunciamientos y otros instrumentos propios de la función fiscal, dados en el ejercicio de dicha función (Art. 71)

La dimensión gestión de evaluación en la Ley N° 30483 (2016) estableció las decisiones fiscales, apunta que las causas de evaluar la calidad de gestión fiscal en las investigaciones y los procesos judiciales, tienen que tener igual puntaje, referente a la conducción y participación en el proceso judicial, así como en la terminación anticipada, debiendo cumplir con los plazos procesales y la repercusión negativa de las prácticas retardadas, procurando de efectivizar el trámite (Art. 72),

Asimismo, la dimensión gestión de los procesos a evaluar, en la Ley N° 30483 (2016) indicó que, la gestión de los procesos es evaluada en ventaja de las actuaciones fiscales que se desprenden de los respectivos expedientes fiscales y judiciales. Dichos expedientes son fijados, en partes equivalentes, por el mismo fiscal evaluado y el ente evaluador. Estos expedientes son escogidos por un procedimiento aleatorio en los que corresponden universos (Art. 72).

El conocimiento evaluativo que produce el sistema es solo parcialmente relevante o utilizable por los actores locales. Si bien en los informes de seguimiento y evaluación se observa y mide el estado del medio ambiente, no se evalúan los efectos directos de la política y obra ambiental, lo que constituye una de las principales debilidades del sistema de Objetivos Nacionales de Calidad Ambiental. Es poco probable que la función de evaluación actual pueda respaldar efectivamente el logro de los objetivos ambientales de los Objetivos Nacionales de Calidad Ambiental. Se sugiere que es más probable que las evaluaciones en apoyo de la gobernanza en red respalden el logro de los Objetivos Nacionales de Calidad Ambiental y el desarrollo sostenible (Larsson, 2016).

La gestión de servicios, requiere de un modelo de gestión y evaluación de la eficiencia de los servicios más objetivo y científico para avanzar hacia el objetivo de la gestión inteligente de la innovación. En el sistema operativo de servicio, la operación de servicio de múltiples estaciones de trabajo es uno de los modelos de

operación de servicio común. Además de una buena actitud de servicio, el tiempo de operación de servicio de cada estación de trabajo es un factor clave que mide el desempeño de la operación de servicio de la estación de trabajo. Por lo tanto, se requiere de un índice de evaluación de la eficiencia de la operación del servicio. Este índice no solo es conveniente y fácil de usar, sino que también tiene una relación matemática uno a uno con la tasa de rendimiento. Este método no solo se aplica a la evaluación del desempeño del proceso de operación del servicio de múltiples estaciones de trabajo, sino que también es aplicable a las evaluaciones del desempeño de otras operaciones del servicio (Li et al., 2021).

Respecto a la teoría de la variable carga procesal, es el volumen de casos asignados a las fiscalías, a través de carpetas fiscales sin resolver que se encuentran sin resolver o pendientes, convirtiéndose en una barrera contra el acceso a la justicia, por las demoras (Resolución Fiscalía Nación N.º 1423, 2015). Así mismo es la situación jurídica la cual se encuentra establecida en la ley, lo cual radica en el requerimiento de un comportamiento de ejecución facultativa, por el interés de los sujetos procesales (Enciclopedia Jurídica, 2020). Por otro lado, se establece que existe la insuficiencia de advertir un deficientemente procesal y estas cargas son imperativos del propio interés, distinguiéndose los deberes de los intereses de un tercero (Calvinho, 2017).

Fue definida como ingreso de los expedientes ingresados sin ser resueltos de acuerdo a las cantidades de demanda y documentación resueltas a través de la documentación respectiva (Fisfálen, 2014).

Consiste en el ejercicio de una facultad que es necesario para lograr un interés, asimismo se ejecutara actos procesales para dar cumplimiento a cierta documentación de interés con el fin de lograr efectos legales (Macías, 2013). Además, consiste en las limitaciones jurídicas que perturba al solicitante que pudiendo hacer uso de alguna posibilidad o beneficio legal no opta por acogerse o no hace, en su oportunidad, usó de ella, para poder beneficiarse de un abandono procesal o lograr una prescripción Tribunal Constitucional EXP. N° 551-98-AA/TC (1998).

Por otra parte, la carga procesal se encuentra enmarcada en la normatividad y está basada en la demarcación del interés propio, asimismo cabe indicar que trae resultados de manera negativa (Bailón, 2004). La carga procesal tiene como

finalidad adoptar medidas para un adecuado procedimiento administrativo, con ello se deberán desarrollar actividades desde la planificación hasta la ejecución de actividades que viabilicen la solución de conflictos en tiempos establecidos (Fernández, 2016).

Respecto al enfoque teórico de la variable carga procesal, está referido a las corrientes psicosociales de demanda psicológica y control que son ejercidas por las personas que utilizan las capacidades de toma de decisiones, esta carga e los procesos provoca grandes cantidades de trabajo en la institución que, ocasionan demanda psicológica y laboral (López y Osca, 2011). Así mismo, son considerados como procesos de medición, con la finalidad de obtener mayor viabilidad en los resultados acorde a la misión y funciones encomendadas (Manterola et al., 2018).

La importancia de reducir de la variable carga procesal, en esta época pudimos encontrar una gigantesca proporción de conflictos en la sociedad y con ello la carga procesal en las instituciones encargadas de impartir justicia, es por ello que se debería tener en consideración el mecanismo de conciliación para la solución de conflictos y con ellos se lograría descongestionar los procesos judiciales (Pinedo, 2003). La celeridad procesal, es parte del debido proceso evitando o disminuyendo de manera injustificada las demoras, la misma que debe estar basada en la rapidez, velocidad, prontitud del proceso y el derecho a defensa (Villavicencio, 2010).

Las dimensiones de la variable carga procesal, se encuentran tipificadas en la Resolución Fiscalía Nación N° 1423 (2015), teniendo entre ellas la dimensión el control y seguimiento de casos, indica que el control y los efectos de seguimiento del trabajo fiscal, se deberá tener en cuenta los plazos legales, el ingreso y recepción de la documentación y su registro en el sistema informático, y poder hacer seguimiento en cuanto a la carga procesal, la supervisión de las disposiciones dispuestas en la Investigación-Juzgamiento y ejecución del proceso penal y la calidad de las decisiones fiscales (Art. 27). Asimismo, el seguimiento, evaluación y verificación se basa en el control de la carga procesal, seguimientos de actividades dispuestas, valoración de calidad de trabajo y decisiones emitidas y verificación del cumplimiento de las metas (Lineamientos de Gestión del Ministerio Público, 2021).

La dimensión distribución y asignación de casos, es la asignación y distribución de casos en forma proporcional, equitativa y de manera aleatoria, comprendiendo como asignación la entrega in situ de la carpeta para la tramitación respectiva, atendiendo a razones debidamente fundamentadas (Art. 28). Asimismo, es la entrega física y por el sistema informático de la carpeta al Despacho del Fiscal Provincial Penal, quien asignará a su persona y a los Fiscales Adjuntos Provinciales Penales los casos de manera proporcional y equitativa (Lineamientos de Gestión del Ministerio Público, 2021).

La dimensión asignación de turno penal, señala que los fiscales supra-provinciales y/o provinciales especializados de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, criminalidad organizadas, lavado de activos y pérdida de dominio, realizan turno de acuerdo al rol de servicio establecido de acuerdo a los cronogramas de conformidad a las diferentes especialidades (Art. 29). Asimismo, es considerado la asistencia permanente que ofrece el Ministerio Público a las partes del proceso con el propósito de tener en cuenta las denuncias que soliciten de una injerencia inaplazable. Se consideran denuncias de mediación inaplazable todos los hechos de flagrancia delictiva, de conocimiento por la Policía Nacional, en cuanto es asegurar las pruebas y/o elementos de convicción para poder formalizar la denuncia penal (Lineamientos de Gestión del Ministerio Público, 2021).

El Ministerio Público, como profesional de la gestión penal, interviene y vigila la investigación del delito, y coadyuva con la correcta administración de Justicia. Ahora, con la concesión del Nuevo Código Procesal Penal, implementado en 34 distritos fiscales, se está aplicando de forma segura la Ley, con la finalidad de dar solución a las denuncias penales con mayor peligrosidad muchos que por la pandemia por la COVID-19 se interrumpió la actividad económica y el traslado de los ciudadanos, sobrellevando a una reducción de los delitos a los 693,475 en el año 2020. Sin embargo, con la recuperación económica del año 2021 y la eliminación de las restricciones económicas y sociales, los delitos volvieron a incrementarse, superando el millón de casos registrados en dicho año. En especial, los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (39.31%) y los delitos contra el patrimonio (25.63%) son los que tienen mayor presencia en el total de delitos registrados (Anuario estadístico Ministerio Público, 2021).

III. Metodología

3.1 Tipo y diseño de investigación

El paradigma fue el positivismo, trata del conocimiento que son obtenidos de lo experimentado por un sujeto a través de su realidad vivencial (empirismo). Asimismo, se basa en la verificación de las diferentes proposiciones, teniendo solo validez los conocimientos que cuentan con la observación y la experiencia; y si se requiriera una comprobación de la ciencia debe ser factible. la experimentación constituye la forma principal de la teoría formal (Hernández et al., 2014).

El tipo de investigación fue básico, conocimiento obtenido de las informaciones observables o hechos existentes entre las variables que establecen una relación (Concytec, 2018), asimismo según Baena (2017) señala que la búsqueda de conocimientos o soluciones, con el objetivo de mantener la imparcialidad y la mente abierta en la toma de mejores decisiones posibles. También busca comprender los principios generales del problema en cuestión, generando teorías de amplia base para ayudar en la comprensión.

El enfoque fue cuantitativo, conjunto de procesos secuenciales en base al desarrollo cuantitativo y que permite comprobar a través de datos estadísticos, pudiendo ser interpretados de manera estadística, presentando se los resultados en la investigación (Martínez, 2012).

El diseño de investigación fue no experimental, se emplea teniendo en cuenta la evasión de modificar los resultados de las diferentes variables analizados, basándose en la realidad actual a través de la observación de los diferentes fenómenos, para ser evaluados posteriormente (Hernández et al., 2014).

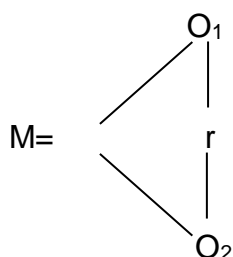
El valor fue descriptivo correlacional, que consiste en la relación entre las variables, con el fin de hacer conocer las afinidades entre ellas, no se incluye las relaciones causales en la que afecta una variable a la otra (Behar, 2008), señalo que no hubo maniobra de datos y procede a detallar las variables en estudio, encargándose de establecer una correlación entre ambas variables, con la finalidad de solucionar inconvenientes existentes (Hernández y Fernández 2018).

El método fue hipotético deductivo, que consiste en la observación que se realiza para analizar los comportamientos de las variables, así como crear posibles hipótesis a fin de explicar el tema a tratar; asimismo se busca información para

contradecir las hipótesis, deduciendo las conclusiones basadas en los hechos (Bernal, 2010). Señalo que por cuanto se inicia de la hipótesis y a través de conjeturas o suposiciones se arriba en conclusiones. Según Rodríguez (2017).

Figura 1

Diseño de correlación de variables



M = Muestra

O1= Observación de la variable Gestión del Despacho Fiscal

O2= Observación de la variable carga procesal

3.2 Variables y operacionalización

Definición conceptual de las variables

Variable 1: Gestión del despacho fiscal

Según la Ley N° 30483 –Carrera Fiscal (2016), modelo dinámico con proyección de futuro, en función a las necesidades reales de la práctica fiscal cotidiana y que tiene como finalidad lograr el beneficio común en la organización, basado en el “trabajo en equipo” enfocada en administrar correctamente los recursos con institucionales e impulsar su desarrollo del mismo.

Variable 2: Carga procesal

Según la Resolución Fiscalía Nación N° 1423-2015-MP-FN del 22ABR2015, Es el volumen de casos asignados a las fiscalías, a través de carpetas fiscales sin resolver que se encuentran sin resolver o pendientes, convirtiéndose en una barrera contra el acceso a la justicia, por las demoras.

Definición operacional de las variables

Variable 1: Gestión del despacho fiscal

Administración correcta con recursos institucionales e impulsando el desarrollo organizacional el cual fue medido mediante las dimensiones: Gestión de evaluación, Gestión de evaluación de las decisiones fiscales y Gestión de los procesos a evaluar, considerando los Nueves (09) indicadores en una escala dicotómica de Si (1) y No (0).

Variable 2: Carga procesal

Volumen de casos asignados a través de carpetas fiscales pendientes, el cual fue medido mediante las dimensiones: Control y seguimiento de casos, Distribución y asignación de casos y Turno penal, considerando los Nueves (09) indicadores en una escala dicotómica de Si (1) y No (0).

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

Totalidad de los ítems evaluados, en la cual un dispositivo de la población elegida se denominará individuo (López, 2019). La población de estudio corresponde a los trabajadores de la Fiscalía corporativa supraprovincial de lavados de activos, tomándose en cuenta los 3 Despachos Fiscales, cada uno con 40 trabajadores, considerándose como población 120 para el presente estudio.

Tabla 1

Población de estudio conformado por los 3 despachos fiscales de la Fiscalía corporativa supraprovincial de lavados de activos.

Población	fi
1er Despacho fiscal	40
2er Despacho fiscal	40
3er Despacho fiscal	40
Total	120

Criterios de inclusión

Se consideraron como criterios de inclusión: fiscales superiores, adjuntos, asistentes de función fiscal y asistentes administrativos que estuvieron laborando en el periodo del año fiscal 2022.

Criterios de exclusión

Se consideraron como criterios de exclusión al personal que se encuentra en aislamiento social obligatorio por el COVID-19, durante el periodo del año fiscal 2022.

Muestra

Parte o sección porcentual de la población donde se realizará el estudio (Sánchez et al., 2018). En la presente investigación, la muestra incluyó 112 trabajadores del Ministerio Público.

Tabla 2

Muestra de estudio

Personal	Población	Muestra
1er Despacho fiscal	40	37
2er Despacho fiscal	40	38
3er Despacho fiscal	40	37
Total	120	112

Muestreo

El muestreo de la presente investigación, fue no probabilístico por conveniencia, debido a que se seleccionan cuidadosamente a los sujetos de la población utilizando criterios establecidos, buscando hasta donde sea posible representatividad (Hueso y Cascant, 2012).

Unidad de análisis: trabajadores del Ministerio Público.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de los datos

Técnicas de recolección de los datos

En relación a las técnicas de investigación, Hueso y Cascant (2012), indicaron que la técnica de encuesta se utiliza como proceso de investigación, ya que permite la obtención de información para recopilar y procesar inmediatamente.

Instrumentos de recolección de los datos

Respecto a los instrumentos de recolección de los datos Hernández et al. (2014) definió como un recurso físico y material para facilitar los registros en una base de datos, con la finalidad de tener evidencias los procesos a operacionalizar, en este caso se empleó las fichas técnicas a través del cuestionario con respuestas dicotómicas, utilizando formularios de google forms.

Validez

Es un instrumento que nos sirve de ayuda en cuanto a la medición de ciertos rasgos específicos, con la finalidad de tener datos con veracidad y autenticidad en base a las variables en estudio con la finalidad de cumplir con los objetivos (López, 2019). La validez se efectuó por juicio de tres expertos, siendo evaluado el instrumento con criterios de claridad, así como pertinencia y teniendo en cuenta la relevancia (Anexo 5).

Tabla 3

Validez de contenido de los instrumentos

Académico	Especialidad	Veredicto
Dra. Violeta Cadenillas Albornoz	Metodóloga	Aplicable
Mg. Carlos Vladimir ESPINOZA Chipana	Temático	Aplicable
Mg. Esperanza Stefanny ORTIZ Vilca	Temático	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

Se midió a través de la prueba de Kr-20 y según Hernández et al. (2014), indico que la medición y registro de la confiabilidad del instrumento se debe aplicar una prueba piloto, con una muestra similar y en base a la escala dicotómica. La variable

Gestión de despacho fiscal, tiene un coeficiente de fiabilidad de 0.85, siendo de consistencia interna Muy Alta; La variable carga procesal tiene un coeficiente de fiabilidad de 0.90, siendo de consistencia interna Muy Alta (Anexo 5).

3.5 Procedimiento

Para iniciar con el trabajo de investigación se procedió con la identificación del problema general y específicos, revisando la literatura en base a las variables identificadas, recopilándose información de una sede del Ministerio Público, dirigiéndome a la Fiscal Titular de Despacho Fiscal en Lavado de Activos, con la finalidad de solicitar la autorización para la aplicación de instrumentos de investigación, al personal que labora en su despacho fiscal, cuyo documento de aceptación se encuentran incluidos en anexos.

3.6 Método de análisis de los datos

Para realizar el estudio de variables se utilizó el programa SPSS versión 26 y Microsoft Excel, con la finalidad de realizar las deducciones respectivas, concretando tablas, figuras e imágenes, que faciliten la distribución de los datos. Arteaga (2020) manifestó que se requiere tener información precisa de los datos ayudando a la tomar decisiones, empleando y analizando de manera descriptiva, la cual está orientada a la parte lógica.

El análisis inferencial fue realizado con la prueba de normalidad y con el resultado de Kolmogorov Smirnov que indica que fue significativo ($p < 0.05$) se estableció realizar la prueba de hipótesis con la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

3.7 Aspectos éticos

En este punto es importante tener presente inicialmente la originalidad de la investigación con los permisos respectivos de la institución pública donde se realiza el análisis y a su vez tener presente la Resolución de CU N° 0126-2017/UCV que aprueba el Código de Ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo, aplicando la norma APA 7ma edición y sometiéndose al software Turnitin.

IV. Resultados

Análisis descriptivo

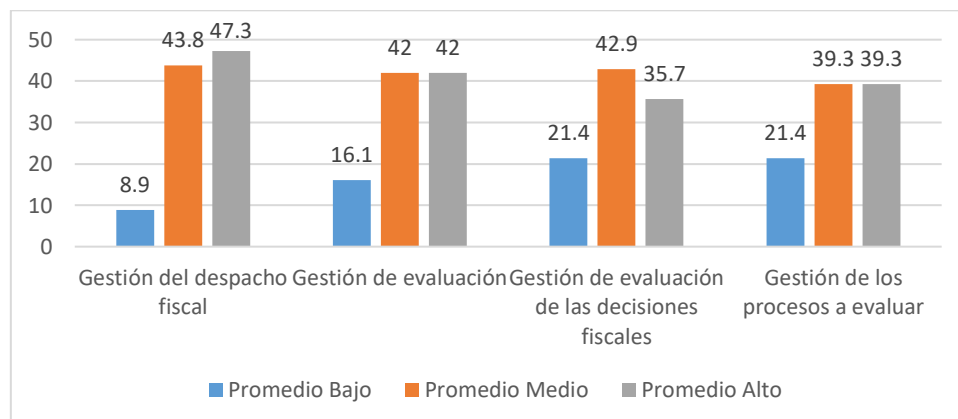
Tabla 4

Distribución de valores de la variable Gestión del despacho fiscal y sus dimensiones

Valores	Gestión del despacho fiscal		Gestión de evaluación		Gestión de evaluación de las decisiones fiscales		Gestión de los procesos a evaluar	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Promedio Bajo	10	8,9	18	16,1	24	21,4	24	21,4
Promedio Medio	49	43,8	47	42,0	48	42,9	44	39,3
Promedio Alto	53	47,3	47	42,0	40	35,7	44	39,3
Total	112	100,0	112	100,0	112	100,0	112	100,0

Figura 2

Distribución de valores de la variable Gestión del despacho fiscal y sus dimensiones



En la Tabla 3 y figura 1, en cuanto a la variable gestión del despacho fiscal el 8,9% mostro un valor promedio bajo, el 43,8% presento valor promedio medio, el 47,3% mostro un promedio alto. referente a las dimensiones Gestión de evaluación el 16,1%, mostro un valor promedio bajo, el 42% presento valor promedio medio, el 42% presento un promedio alto. Gestión de evaluación de las decisiones fiscales el 21,4% presento un valor promedio bajo, el 42,9% presento valor promedio medio, el 35,7% presento un promedio alto. Gestión de los procesos a evaluar el 21,4% presento un valor promedio bajo, el 39,3% presento valor promedio medio, el 39,3% presento promedio alto.

Es decir, que en la gestión del despacho fiscal se obtuvo como resultado que se encuentra en valor en promedio con 43,8% y 47,3% de forma respectiva, por lo que se requiere de mejorar la gestión del despacho fiscal.

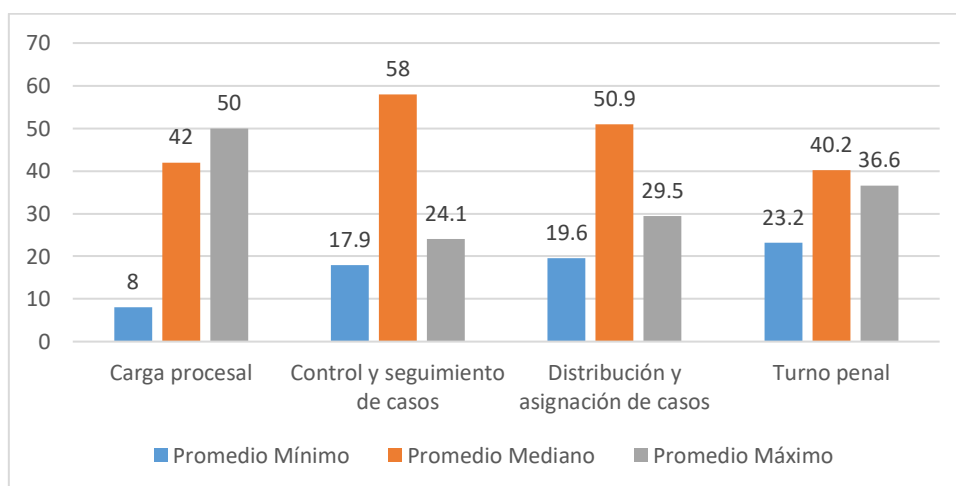
Tabla 5

Distribución de valores de la variable Carga procesal y sus dimensiones

Valores	Carga procesal		Control y seguimiento de casos		Distribución y asignación de casos		Turno penal	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Promedio	9	8,0	20	17,9	22	19,6	26	23,2
Mínimo								
Promedio Mediano	47	42,0	65	58,0	57	50,9	45	40,2
Máximo								
Total	112	100,0	112	100,0	112	100,0	112	100,0

Figura 3

Distribución de valores de la variable Carga procesal y sus dimensiones



En la Tabla 4 y figura 2, en cuanto a la variable Carga procesal el 8% presento un valor promedio bajo, el 42% presento valor promedio medio, el 50% presento un promedio alto. En cuanto a las dimensiones Control y seguimiento de casos el 17,9% presento un valor promedio bajo, el 58% presento valor promedio medio, el 24,1% presento un promedio alto. Distribución y asignación de casos el 19,6% presento un valor promedio bajo, el 50,9% presento valor promedio medio, el 29,5%

presento un promedio alto. Turno penal el 23,2% presento valor promedio bajo, el 40,2% presento valor promedio medio, el 36,6% presento promedio alto.

Es decir, que en la variable carga procesal y sus dimensiones se encuentran en un promedio medio de 48%, por lo que se sugiere mejorar dichos valores en harás de mejorar la gestión.

4.2 Prueba de normalidad

Tabla 6

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión de evaluación	,151	112	,000
Gestión de evaluación de las decisiones fiscales	,128	112	,000
Gestión de los procesos a evaluar	,170	112	,000
Gestión del despacho fiscal	,102	112	,006
Control de seguimiento de casos	,193	112	,000
Distribución y asignación de casos	,160	112	,000
Asignación del turno penal	,145	112	,000
Carga procesal	,093	112	,018

La prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov fueron de $p < 0.05$, por lo tanto, la distribución de datos es no normal y la regla de decisión estableció que se utilice una prueba no paramétrica, para este caso el Rho de Spearman, que es una prueba para variables de naturaleza cualitativa.

4.3 Contrastación de hipótesis

Contrastación de la Hipótesis general

H0 : No existe relación positiva y significativa entre la Gestión del despacho fiscal y la Carga procesal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

H1: Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del despacho fiscal y la Carga procesal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

Tabla 7*Correlación entre la gestión del despacho fiscal y la carga procesal*

Correlaciones			Gestión del despacho fiscal	Control y seguimiento de casos
Rho de Spearman	Gestión del despacho fiscal	Coefficiente de correlación	1,000	,637**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	112	112
Control y seguimiento de casos	Control y seguimiento de casos	Coefficiente de correlación	,637**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	112	112

** . La correlación es significativa en el valor 0,01 (bilateral).

En la tabla 6, se encontró una relación de Rho de Spearman=0.637** siendo una alta correlación directa; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p<0.05$) rechazando la hipótesis nula y se concluyó que: existe relación significativa entre la Gestión del despacho fiscal y la Carga procesal. Es decir que, En ese sentido, en la carga procesal no presenta cumplimiento en la resolución de todas las denuncias registradas, todo ello en vista que se encuentra entrelazada o como variable dependiente de la gestión del despacho fiscal, debido al déficit de recursos humanos y logísticos.

Contrastación de la Hipótesis específica 1

H0 : No existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y el Control y seguimiento de casos en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

H1: Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y el Control y seguimiento de casos en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

Tabla 8*Correlación entre la gestión del despacho fiscal y la dimensión control y seguimiento de casos de la variable carga procesal*

Correlaciones			Gestión del despacho fiscal	Control y seguimiento de casos
Rho de Spearman	Gestión del despacho fiscal	Coefficiente de correlación	1,000	,578**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	112	112
Control y seguimiento de casos	Control y seguimiento de casos	Coefficiente de correlación	,578**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	112	112

** . La correlación es significativa en el valor 0,01 (bilateral).

En la tabla 8, se encontró una relación de Rho de Spearman=0.578** siendo una alta correlación directa; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p<0.05$) rechazando la hipótesis nula y se concluyó que: existe relación significativa entre la gestión del despacho fiscal y la dimensión control de seguimiento de casos de la variable Carga procesal. Es decir al realizar una mala gestión del despacho fiscal ocasiona deficiencias en el control y seguimiento de casos

Contrastación de la Hipótesis específica 2

H0: No existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Distribución y asignación de casos en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022.

H1: Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Distribución y asignación de casos en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022

Tabla 9

Correlación entre la gestión del despacho fiscal y la dimensión de distribución y asignación de casos de la variable carga procesal.

		Correlaciones		
			Gestión del despacho fiscal	Distribución y asignación de casos
Rho de Spearman	Gestión del despacho fiscal	Coeficiente de correlación	1,000	,525**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	112	112
	Distribución y asignación de casos	Coeficiente de correlación	,525**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	112	112

** . La correlación es significativa en el valor 0,01 (bilateral).

En la tabla 9, se encontró una relación de Rho de Spearman=0.525** siendo una mediana correlación directa; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p<0.05$) rechazando la hipótesis nula y se concluyó que: existe relación significativa entre la gestión del despacho fiscal y la dimensión distribución y asignación de casos. Es decir, ante una deficiente gestión del despacho fiscal, las carpetas fiscales no serán distribuidas y asignadas de manera óptima.

Contrastación de la Hipótesis específica 3

H0 : No existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del turno penal en el Ministerio Publico en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

H1: Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la asignación del turno penal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022.

Tabla 10

Correlación entre gestión del despacho fiscal y la asignación del turno penal de la variable Carga procesal.

		Correlaciones		
			Gestión del despacho fiscal	Asignación del turno penal
Rho de Spearman	Gestión del despacho fiscal	Coeficiente de correlación	1,000	,554**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	112	112
	Asignación del turno penal	Coeficiente de correlación	,554**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	112	112

** . La correlación es significativa en el valor 0,01 (bilateral).

En la tabla 9, se encontró una relación de Rho de Spearman=0.554** siendo una mediana correlación positiva; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p<0.05$) rechazando la hipótesis nula y se concluyó que: existe relación significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del turno penal. Es decir, si la gestión del despacho fiscal, realiza procedimientos inadecuados, en cuanto a la asignación de turnos penal, no serán cubiertos los puestos en su totalidad.

V. Discusión

Referente a la hipótesis general se obtuvo como resultado, existe relación positiva y significativa entre la gestión del despacho fiscal y la carga procesal en el Ministerio Público Lima, 2022; de acuerdo a Rho de Spearman=0.637 y $p < 0.01$, se puede observar que la correlación es significativa debido a que los resultados dieron un resultado con valor de 0,01. En ese sentido, en la carga procesal no presenta cumplimiento en la resolución de todas las denuncias registradas, todo ello en vista que se encuentra entrelazada o como variable dependiente de la gestión del despacho fiscal, debido al déficit de recursos humanos y logísticos.

Se requiere de mejoras en la gestión del despacho fiscal y en ese sentido coincide con Chambi (2019), concluyó que el fortalecimiento se verá reflejado en la calidad del servicio basado en denuncias resueltas, existiendo limitaciones y deficiencias en cuanto a recursos humanos, debiendo dotar mayor cantidad de personas, mejores condiciones e incentivos laborales, lo que se verá reflejado en forma proporcional en la calidad del servicio brindado a los usuarios, dotar de insumos suficientes, para mejorar los resultados obtenidos en la calidad de servicio.

De acuerdo a la Ley N° 30483 (2016), la gestión del despacho fiscal, se considera como modelo dinámico con proyección de futuro, en función a las necesidades reales de la práctica fiscal cotidiana y que tiene como finalidad lograr el beneficio común en la organización, basado en el “trabajo en equipo” enfocada en administrar correctamente los recursos con institucionales e impulsar su desarrollo del mismo. En ese contexto el Ministerio Fiscal es el encargado de velar el debido proceso, es por ello que la carga procesal es base fundamental para el acceso a la justicia de otra manera sería una barrera obstructiva que generaría demora en la solución de casos, y con ello acarrea la corrupción (Hernández, 2009).

Es importante contar con personal calificado para la gestión y para los procesos de carga procesal, Tasayco (2016), indicó que la evaluación del personal que labora en las fiscalías, debería contar con objetivos para un desempeño acorde a las funciones y misiones encomendadas en cuanto a la administración pública. Asimismo, se le conoce como gestión administrativa, la cual se considera como un proceso particular de actividades en cuanto a la planificación, organización, dirección y el control para determinar el alcance y los propósitos organizacionales, debiendo considerar el talento humano (Luna, 2015).

Coincide teóricamente, la carga procesal, es el volumen de casos asignados a las fiscalías, a través de carpetas fiscales sin resolver o pendientes, convirtiéndose en una barrera contra el acceso a la justicia, por las demoras (Resolución Fiscalía Nación N.º 1423, 2015). Así mismo, coincide con Fernández (2016), indicó que se debe adoptar medidas para un adecuado procedimiento administrativo, con ello se deberán desarrollar actividades desde la planificación hasta la ejecución de actividades que viabilicen la solución de conflictos en tiempos establecidos. Por otro lado, fue definida como ingreso de los expedientes ingresados sin ser resueltos de acuerdo a las cantidades de demanda y documentación resueltas a través de la documentación respectiva (Fisfálen, 2014). Además, consiste en las limitaciones jurídicas que perturba al solicitante que pudiendo hacer uso de alguna posibilidad o beneficio legal no opta por acogerse o no hace, en su oportunidad, usó de ella, para poder beneficiarse de un abandono procesal o lograr una prescripción (Tribunal Constitucional EXP. N° 551-98-AA/TC, 1998).

La gestión del despacho fiscal requiere ser mejorado en sus niveles, puesto que, la gestión del despacho fiscal, se considera como modelo dinámico con proyección de futuro, en función a las necesidades reales de la práctica fiscal cotidiana y que tiene como finalidad lograr el beneficio común en la organización, basado en el “trabajo en equipo” enfocada en administrar correctamente los recursos con institucionales e impulsar su desarrollo del mismo (Ley N° 30483, 2016). Es decir, consiste en la evaluación del personal que labora en las fiscalías, estableciendo objetivos para un desempeño acorde a las funciones y misiones encomendadas en cuanto a la administración pública (Tasayco, 2016).

En relación a la primera hipótesis específica, existe relación directa y significativa de gestión del despacho fiscal y la dimensión control y seguimiento de casos de la variable carga procesal, de acuerdo a Rho de Spearman=0.578** y $p=0.000$ ($p<0.05$). Es decir, al realizar una mala gestión del despacho fiscal ocasiona deficiencias en el control y seguimiento de casos. Se establece la necesidad de mejorar la gestión del despacho fiscal y las deficiencias del control y seguimiento de la carga procesal y en ese sentido coincide con Chito (2022), concluyó que se debe aplicar en algunas oportunidades o cuando sea factible los procedimientos abreviados, como herramienta en la erradicación de la sobrecarga

procesal, con la finalidad de resolver casos mediante la inmediatez, reduciendo la sobrecarga procesal en aplicación del procedimiento abreviado, simplificación, entre otros. Por otro lado, Vélez (2020), concluyó que se debe impulsar el uso de documentos electrónicos a través del sistema de gestión documental entre los despachos fiscales a valor nacional, debiendo darle el valor legal a través de las firmas digitalizadas, todo ello en beneficio de los ciudadanos, asimismo se gestione el correcto archivo digital para realizar futuras consultas, garantizando la integridad y confiabilidad.

En ese sentido, Levy (2017), concluyó que los procedimientos complejos generan un gran costo, debiendo mejorar el proceso y enmarcarlos en una norma legal, así como la implementación de programas informáticos con apoyo de personal especialista en estadística para tener información validada y con ella poder trabajar en base a antecedentes de otros años u otras oficinas y con ello facilitar la labor de los empleados y poder reducir la sobrecarga.

De acuerdo a la RFN N° 1423 (2015) señaló que el control y seguimiento de casos, es el control y los efectos de seguimiento del trabajo fiscal, debiendo tener en cuenta los plazos legales, el ingreso y recepción de la documentación y su registro en el sistema informático, y poder hacer seguimiento en cuanto a la carga procesal, la supervisión de las disposiciones dispuestas dentro de la Investigación-Juzgamiento y ejecución del proceso penal y la calidad de las decisiones fiscales.

Coincide con los Lineamientos de Gestión del Ministerio Público (2021), señalo que debe existir un seguimiento, evaluación y verificación consiste en: Control de la carga procesal, seguimientos de acciones dispuestas, evaluación de calidad de trabajo y decisiones emitidas y verificación del cumplimiento de las metas.

En relación a la segunda hipótesis específica, existe relación directa y significativa entre la gestión del despacho fiscal y la dimensión distribución y asignación de casos, acorde a Rho de Spearman=0.525** siendo una mediana correlación directa; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p<0.05$). Es decir, ante una deficiente gestión del despacho fiscal, la distribución de las carpetas fiscales no será distribuidas y asignadas de manera óptima.

Ante la problemática de la inadecuada distribución de las carpetas fiscales, se requiere de estrategias que mejor la problemática y en ese sentido se coincide

con Albornoz (2021), concluyó que mejorando el bienestar de los trabajadores lo cual se verá reflejado en el mejor desenvolvimiento de los trabajadores mejorando en la gestión institucional, asimismo se debe elaborar documentos normativos como directivas, sobre las buenas prácticas de gestión, debiendo establecerse metas a corto, mediano y largo plazo, realizando alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas con el fin de mejorar la calidad de gestión. Asimismo, Noemí (2018), concluyó que se debe implementar indicadores de acuerdo a las realidades de cada oficina, debido a que la gente indica que la justicia lenta no es justicia, y que solo se venía impactando de manera individual más de manera macro o global de la institución, se debería contar con oficinas de estadística debido a que proporcionan información válida, se debe tener en cuenta la norma ISO 9001 debido al enfoque en liderazgo y formación de personas.

La justicia viene sufriendo cambios constantes en sus diferentes escenarios debido a la realidad de cada país, destacando la problemática de la insuficiencia de presupuesto, procesos de trabajos lentos, insuficiente uso de información, falta de capacitación; al constatar estos problemas se propuso establecer procesos estandarizados para modernizar el sistema judicial, aunado a ello la capacitación en cuanto a las gestiones y la implementación de simplificación de actividades jurisdiccionales y administrativas (Palma, 2017).

En ese sentido, de acuerdo a la Resolución Fiscalía Nación N° 1423-2015-MP-FN del 22ABR2015, señala que la Distribución y asignación de casos, es la asignación y distribución de casos en forma proporcional, equitativa y de manera aleatoria, comprendiendo como asignación la entrega in situ de la carpeta para la tramitación respectiva, atendiendo a razones debidamente fundamentada.

Coincide con los Lineamientos de Gestión del Ministerio Público, (2021), indico, que la entrega física y por el sistema informático de la carpeta al Despacho del fiscal provincial Penal, serán asignadas a los Fiscales de acuerdo al área específica de los casos de manera proporcional y equitativa. Respecto a la problemática Institucional, son las limitaciones en cuanto al no dar cumplimiento a los objetivos trazados en los diversos diligenciamientos por falta de control y gestión de recursos humanos y logísticos por parte de los operadores de las áreas pertinentes y de la administración que conforman dicho subsistema, debiendo los despachos fiscales contar con herramientas tecnológicas modernas, así como

insumos suficientes, bienes y servicios de personal, pudiendo ser de gran ayuda para la celeridad de las resoluciones de las carpetas fiscales (Ministerio Público, 2020).

En relación a la tercera hipótesis específica, existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del turno penal en una sede del Ministerio Público Lima, debido a Rho de Spearman=0.554** y $p=0.000$ ($p<0.05$). Es decir, si la gestión del despacho fiscal realiza procedimientos inadecuados, en cuanto a la asignación de turnos penal, no serán cubiertos los puestos en su totalidad. Al respecto de la asignación del personal, Vilca (2019), concluyendo que la gestión de recursos humanos, debe estar reflejado en el Ministerio Público mediante políticas, estrategias y desempeño de recursos humanos, debiendo poner énfasis en las remuneraciones, capacitación, entrenamiento, perfeccionamiento, buen trato, calidad humana, cabe indicar que mediante los incentivos mejorara la actividad laborar y por tanto mayores y mejores servicios para los usuarios.

Coincidiendo con lo establecido en la Resolución de la Fiscalía Nación N° 1423 (2015) señaló que los fiscales supra-provinciales y/o provinciales especializadas de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, criminalidad organizadas, lavado de activos y pérdida de dominio, realizan turno de acuerdo al rol de servicio establecido de acuerdo a los cronogramas de conformidad a las diferentes especialidades.

En la misma línea del pensamiento, los Lineamientos de Gestión del Ministerio Público, (2021), señaló que es considerado el servicio permanente que brinda el Ministerio Público a los usuarios con la finalidad de atender las denuncias que requieran de una intervención urgente e inaplazable. Se consideran casos de intervención urgente todos aquellos en que exista flagrancia delictiva, puestos en conocimiento por la Policía Nacional o por cualquier otro medio idóneo, o aquellos que, por su propia naturaleza o necesidad de preservar o asegurar algún elemento de prueba o elemento de convicción, deban ser atendidos de manera inmediata.

VI. Conclusiones

Primera

Existe relación directa y significativa de la gestión del despacho fiscal y la carga procesal, de acuerdo al valor obtenido en Rho de Spearman=0.637** y $p=0.000$ ($p<0.05$). En ese sentido, en la carga procesal no presenta cumplimiento en la resolución de todas las denuncias registradas, todo ello en vista que se encuentra entrelazada o como variable dependiente de la Gestión del despacho fiscal, debido al déficit de recursos humanos y logísticos.

Segunda

Existe relación directa y significativa de gestión del despacho fiscal y la dimensión control y seguimiento de casos de la variable carga procesal, de acuerdo a Rho de Spearman=0.578** y $p=0.000$ ($p<0.05$). Es decir al realizar una mala gestión del despacho fiscal ocasiona deficiencias en el control y seguimiento de casos.

Tercera

Existe relación directa y significativa entre la gestión del despacho fiscal y la dimensión distribución y asignación de casos, acorde a Rho de Spearman=0.525** siendo una mediana correlación directa; asimismo se encontró $p=0.000$ ($p<0.05$). Es decir, ante una deficiente gestión del despacho fiscal, la distribución de las carpetas fiscales no será distribuidas y asignadas de manera óptima.

Cuarta

Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del turno penal en una sede del Ministerio Publico Lima, debido a Rho de Spearman=0.554** y $p=0.000$ ($p<0.05$). Es decir, si la gestión del despacho fiscal realiza procedimientos inadecuados, en cuanto a la asignación de turnos penal, no serán cubiertos los puestos en su totalidad.

VII. Recomendaciones

Primera

Se recomienda al Representante del Ministerio Público que a través del área de telemática actualice su sistema informático y que ese interconectado con la PNP y el Poder Judicial con la finalidad tener actualizado la información y en tiempo real y poder corroborar las denuncias ingresadas, resueltas; asimismo la contratación de recursos humanos y la adquisición de logística y poder reducir la carga procesal.

Segunda

Se recomienda a los coordinadores del Ministerio Público que, a través de las diferentes coordinaciones de cada fiscalía, se recomienda que de las denuncias registradas, pendientes, resueltas y con ello identificar la problemática y poder realizar un adecuado control para el buen desenvolvimiento de la misión asignada y con ello reducir significativamente la carga procesal existente.

Tercera

Se recomienda a los coordinadores del Ministerio Público, se sugiere que, a través de las diferentes coordinaciones de cada fiscalía, se sugiere que, al realizar la asignación, distribución se establezcan plazos y sean derivados acordes a las funciones específicas para resolver la carpeta fiscal y de dar cumplimiento en los tiempos establecidos tratar de motivar al personal que labora bajo su mando mediante incentivos (remunerativos o de otros reconocimientos).

Cuarta

Se recomienda a los coordinadores del Ministerio Público que, a través del área de recursos humanos, se recomienda que elabore un rol de asignación de turno con la totalidad del personal de fiscales y asistentes de manera equitativa y rotativa, debido a que todos los despachos tienen carga de carpetas fiscales; asimismo se debería evaluar al personal aislado por factor riesgo y que retorne a sus labores cotidianas y se sumen a continuar con la misión asignada por el estado peruano.

Referencias

- Palma, L. (2017). Modernización judicial, gestión y administración en américa latina. *Acta Sociológica*, 72, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S018660281730035X>
- Albornoz, C. (2021), *Gestión de proyectos de inversión y bienestar del personal del Ministerio Público, 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84089/Albornoz_VCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Almanza, F. (2013). *Clínica: Técnicas para iniciar la gestión de un despacho fiscal*. Lima, Perú. <http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/158>
- Alvarado (2018), *Control interno y Gestión Administrativa según el personal del Ministerio Público - Lima, 2018*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28424/Alvarado_OL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Anuario estadístico Ministerio Publico (2021). *Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto Legislativo N° 052* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2912946/Anuario%20Estadistico%202021.pdf.pdf>
- Arismendy, J., Lopera, J. y Villa, M. (2021). *Valoración Constitucional del Ministerio Público como interviniente en el proceso penal colombiano*. http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/1600/1/unaula_rep_pos_mae_der_pro_pen_2021_valoracion_ministerio_publico.pdf
- Anzola, S. (2002) *Administración De Pequeñas Empresas*. Editorial McGraw Hill, México.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. (3ª ed.). Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Bailón (2004). *Teoría general del proceso y derecho procesal civil*. https://books.google.com/books/about/Teor%CF%86a_general_del_proceso_y_derecho_pr.html?id=baXcnjY80s8C
- Calvinho, G. (2017). La carga procesal y el dinamismo de la norma procedimental. *Vox Juris*, 34(2), <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1079/861>

- Chambi , J. (2019). *Gestión del despacho fiscal y su relación con la calidad de servicio en el Ministerio Público de las sedes de puno y San Román – 2017*, <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9638/UPchmujo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chiavenato, I. (2018). *Administración de recursos humanos. El capital humano de las organizaciones*. https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/administracion_de_recursos_humanos_-_chiavenato.pdf
- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw-Hill Interamericana. <https://esmirnasite.files.wordpress.com/2017/07/i-admon-chiavenato.pdf>
- Chiavenato, I. (2004). *Introducción a la teoría general de la administración* (5th ed.). México: McGraw-Hill Interamericana Editores. <https://www.academia.edu/33546085>
- Chito de la cruz, L. (2022). *Procedimiento abreviado en la legislación penal, como herramienta para erradicar la sobrecarga procesal en el Cantón La Mana, Ecuador 2020*. [Tesis para optar el grado académico de Maestra, Universidad Nacional de Tumbes, Perú]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2670/TE%20SIS%20-%20CHITO%20DE%20LA%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto Legislativo N° 052 (2018). *Ley Orgánica del Ministerio Público* https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/26_ley_organica_mp.pdf
- Delgado, S. y Ena, B. (2008) *Recursos humanos. Madrid: Internacional Thomson*.
- Diario el comercio (2019). *Justicia de Papel*. https://www.youtube.com/watch?v=7bWceZ1_Y7A
- Enciclopedia Jurídica, (2020), *Carga procesal*, <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/carga-procesal/carga-procesal.htm>
- El Ministerio Público en América Latina, Pásara, L. (2009). *La cohesión social y el Ministerio Público en América Latina*. Derecho PUCP, (62), 47-48. (<https://doi.org/10.18800/derechopucp.200901.002>).
- Fabian (2019), Puesta a disposición ante el Ministerio Público sin Demora. Derecho

- fundamental del detenido”,
http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMICH/1390/FDCS-M-2019-0227.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández, M. (2016). *La carga de la prueba en la práctica judicial civil*. Las Rozas Madrid: LA LEY Grupo Wolters Kluwer.
https://books.google.com.pe/books?id=iOz_xnBaBX4C&pg=PA35&dq=carga+procesal&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjyn6bcyztzAhWtHrkGHdHUAOWQ6AEIJzAA#v=onepage&q=carga%20procesal&f=false
- Fisfálen, M. (2014). *Análisis económico de la carga procesal del poder judicial*. [Tesis de maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú]
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5558>
- Folleco, J. y Legarda, M. (2020). La administración pública: Descenso de la burocracia, la nueva gestión pública y gobernanza en América Latina. *International Journal of Latest Research in Humanities and Social Science*, 3(10), 91-106. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/23942>
- García, L. (2016). *La carga procesal y su incidencia en los juicios laborales de la unidad civil de Babahoyo*. Ecuador. [Universidad Cesar Vallejo, Perú].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59925/Lurquin_RMh-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gastalver, M. (2018). *Gestión fiscal*. Editorial Elearning, S.L., España,
<https://books.google.com.pe/books?id=ltNWDwAAQBAJ&pg=PA66&dq=gestion+del+despacho+fiscal&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwiLylj52ftsAhXvw1kKHVviCogQ6AEwBHoECAQQAg#v=onepage&q=gestion%20del%20despacho%20fiscal&f=false>
- Guerrero, Z. (2018), *La desvinculación de la acusación fiscal y su vulneración al debido proceso y al principio al juez imparcial*,
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/768/TESIS%20GUERRERO%20-%20ZAMORA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutiérrez, B. (2021). *El Ministerio Fiscal como especial garante en la prueba de inteligencia: la intensificación de su autonomía*. *Gladius et Scientia. Revista de Seguridad del CESEG*, (2). <https://doi.org/10.15304/ges.2.7124>

- Gutiérrez Camacho, W. (2015). *La justicia en el Perú. Gaceta Jurídica*.
https://www.gacetajuridica.com.pe/landing/juridica/descarga/INFORME_LEGISLATIVO_2015.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. (6a ed.). Mc Graw Hill Education
- Hernández, W. (2017), *Gerencialismo en un ambiente de regulaciones débiles y cultura fuerte: El caso de las Fiscalías Corporativas en Perú. Derecho Y Ciencias Sociales*, <https://doi.org/10.24215/18522971e013>
- Hernández, W. (2010). *La Carga Procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano Jurisdiccional*.
- Junquera, R., Verhoeven, M. (2017). *Tax administration reform*.
https://elibrary.worldbank.org/doi/10.1596/978-1-4648-1073-2_ch4
- Larsson, H. (2016). Evaluation in management by objectives: A critical analysis of Sweden's national environmental quality objectives system. *Sage Journal*.
<https://doi.org/10.1177%2F1356389016638751>
- Ley N° 30483 (2016). *Ley de la Carrera Fiscal*
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-carrera-fiscal-ley-n-30483-1400746-3/>
- Levy, I. (2017). Simplifying legal decisions: factor overload in civil procedure rules. *Melbourne University Law Review*, 41(727), 727-757.
https://law.unimelb.edu.au/__data/assets/pdf_file/0003/2771445/08-Levy.pdf
- Li, M., Lin, L., Chen, K. & Hsu, T. (2021). Novel Service Efficiency Evaluation and Management Model. *Appl. Sci.*, 11(20). <https://doi.org/10.3390/app11209395>
- Linares Rebaza, D. J. (2009). *La función Fiscal frente al nuevo proceso penal peruano, obtenido de Derecho, justicia & sociedad*,
<http://derechojusticiasociedad.blogspot.com/2009/05/la-funcion-del-fiscal-frente-al-nuevo.html>
- Lineamientos de Gestión del Ministerio Público (2021), *Lineamientos de gestión de la fiscalía corporativa penal*.
https://portal.mpfm.gob.pe/ncpp/files/LINEAMIENTOS/3_Lineamientos_de_Gestion_de_la_Fs_CP_Aprobado_RFN_777_del_280521.pdf

- López, B. y Osca, A. (2011). El papel del modelo Demandas-Control-Apoyo en la salud de trabajadores de la construcción. *Psicothema*, 23(1), 119-125. <http://www.psicothema.com/pdf/3859.pdf>.
- López, A. (2016). *La experiencia española de reforma judicial: el libro blanco de la justicia*, <http://www.oas.org/juridico/spanish/adjust18.htm>
- Luna, A. (2015). *Proceso administrativo*. <https://books.google.com.pe/books?id=7c9UCwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=procesos+administrativos+%2B+luna+%2B+2015&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwjEwrnz09fsAhVCrVkkHW5VBhUQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q&f=false>
- Macías, J. (2013). *Carga procesal. En Derecho y proceso*. <http://derechoproseso.blogspot.com>
- Manterola, C. , Grande, L., Otzen, T., García, N., Salazar, P, & Quiroz, G. (2018). Confiabilidad, precisión o reproducibilidad de las mediciones. Métodos de valoración, utilidad y aplicaciones en la práctica clínica. *Revista chilena de infectología*. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-10182018000600680>
- Ministerio Público. (2017). Anuario estadístico del Ministerio Público. Lima. https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/imageninstitucional/criminalidad_organizada/anuario_estadistico_mpfm_2017.pdf
- Noemi (2018). *Poder Judicial: indicadores de Gestión y Calidad como motor de mejora*. <https://ria.utn.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12272/2968/Tesis%20de%20Maestria%20-%20Castiglioni%20Final%2020180620.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paico, N. (2017), *Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017*, <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12762>
- Paladines, A. (2018). *La aplicación del principio de congruencia procesal en el proceso penal Análisis crítico desde la perspectiva del derecho a la defensa*, [Tesis de Maestría en derecho Procesal, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6157/1/T2587-MDP-Zambrano-La%20aplicacion.pdf>

- Pinco, F. y Rodríguez, R. (2021). *El delito de lavado de activos y la utilización o uso de criptomonedas*. [Tesis de Maestro en Derecho con Mención en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Escuela de Posgrado, Universidad Continental, Huancayo, Perú]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10375>
- Radio Nacional de Colombia (2012). *Por qué la justicia colombiana es la sexta más lenta del mundo*, Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/documentales/por-qu-la-justiciacolombiana-es-la-sexta-m-s-lenta-del-mundo>
- Resolución Fiscalía Nación N.º 1423-2015-MP-FN (2015), *Reglamento de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada y fiscalías especializadas en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio*. https://portal.mpf.n.gob.pe/ncpp/files/030606_r38613_DirecCoordinadoreEspecializadas.pdf
- Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento Revista *Escuela de Administración de Negocios*, (82). 1-26. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Robbins, S. & Coulter, M. (2005). *Administración*. México: Pearson. <https://www.auditorlider.com/wp-content/uploads/2019/06/Administracion-8ed-Stephen-P.-Robbins-y-Mary-Coulter-1.pdf>
- RPP (2018). *Excesiva carga procesal y falta de fiscales retrasa procesos de violaciones a menores*. RPP NOTICIAS. <https://rpp.pe/peru/piura/excesiva-carga-procesal-y-falta-de-fiscales-retrasaprosos-de-violaciones-a-menores-noticia-1104066>
- Salvador Zegarra, July Sandra (2019), *Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018*, <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31552>
- Tasayco, G. F. (2016). *Gestión de Despacho Fiscal*. Academia de la Magistratura. Lima, Peru. <http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/215>
- Tribunal Constitucional EXP. N° 551-98-AA/TC (1998). *Asociación de testigos de Jehová*. <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/1998/00551-1998-AA.html>

- Valdez Zepeda, A. y Vergara Ochoa, A. 2017. La nueva gestión pública basada en rankings: de la planeación a la evaluación. *Opera*, 21, 79–94. <https://doi.org/10.18601/16578651.n21.05>.
- Vélez, E. (2020), *Documentos electrónicos en la gestión administrativa del Ministerio Público–2019*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42717>
- Ventocilla Ricaldi, E. F. (2020), *El modelo procesal penal peruano*, <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v3i3.434>
- Vilca (2019)-. *La gestión de recursos humanos como plataforma para la misión institucional del Ministerio Público*, <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3992/VILCA%20PINCHE%20WUISTON%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villavicencio Ríos, F. (2010). *Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano*. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.004>

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “Gestión del despacho Fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Publico Lima, 2022”							
Autor: Gloria Pamela ALVAREZ CABRERA							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuál es la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y la carga procesal en el Ministerio Publico de la Sede Wiesse Lima, 2022?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y el Control y seguimiento de casos 	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación de la Gestión del despacho Fiscal y la carga procesal en el En una sede del Ministerio Publico Lima, 2022</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y el Control y seguimiento de casos 	<p>Hipótesis general:</p> <p>¿Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del despacho Fiscal y la carga procesal en el Ministerio Publico de la Sede de Wiesse Lima, 2022?</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y el Control y 	Variable 1: Gestión del Despacho Fiscal				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Valores o rangos
			<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de evaluación • Gestión de evaluación de las decisiones fiscales • Gestión de los procesos a evaluar 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis en investigadores. • Evaluación de la investigación. • Instrumentos de investigación. • Conducción de la investigación • Participación en los procesos. • Cumplimientos de los procesos. • Actuación fiscal en base a las carpetas fiscales. • Procedimientos de la investigación. 	<p>1 al 2</p> <p>3 al 4</p> <p>5 al 6</p> <p>7 al 8</p> <p>9 al 10</p> <p>11 al 12</p> <p>13 al 14</p> <p>15 al 16</p> <p>17 al 18</p>	<p>NO=0</p> <p>SI=1</p>	

<p>en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022?</p>	<p>en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022</p>	<p>seguimiento de casos en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022</p>		<p>• Cantidad de los procesos.</p>			
<p>Variable 2: carga procesal</p>							
			<p>Dimensiones</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Ítems</p>	<p>Escala de valores</p>	<p>Valores o rangos</p>
<p>• ¿Cuál es la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y la Distribución y asignación de casos en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022?</p>	<p>• Determina la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y la Distribución y asignación de casos en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022</p>	<p>• Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Distribución y asignación de casos en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022</p>	<p>• Control y seguimiento de casos</p> <p>• Distribución y asignación de casos</p>	<p>• Cumplimiento de plazos legales.</p> <p>• Supervisión de la investigación.</p> <p>• La calidad de las investigaciones</p> <p>• Distribución de la denuncia en forma equitativa.</p> <p>• Asignación de la entrega de las investigaciones.</p> <p>• La reasignación de las investigaciones.</p>	<p>1 al 2</p> <p>3 al 4</p> <p>5 al 6</p> <p>7 al 8</p> <p>9 al 10</p> <p>11 al 12</p> <p>13 al 14</p> <p>15 al 16</p> <p>17 al 18</p>		
<p>• ¿Cuál es la relación de la Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del turno penal en</p>	<p>• Determina la relación de la Gestión del Despacho</p>	<p>• Existe relación positiva y significativa entre la Gestión del Despacho Fiscal y la Asignación del</p>	<p>• Asignación del turno penal</p>	<p>• Turno conforme a rol.</p> <p>• Competencia de los casos.</p> <p>• Elaborar turnos.</p>			

el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022?	Fiscal y la Asignación del turno penal en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022	turno penal en el Ministerio Publico de la Sede Wiese Lima, 2022					
--	--	---	--	--	--	--	--

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Paradigma: Positivista</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Valor/Alcance: Descriptivo</p> <p>Método: Hipotético – Deductivo</p> <p>Diseño: No experimental - transversal</p>	<p>Población: 120 trabajadores del Ministerio Publico de la Sede Wiesse Lima.</p> <p>Tipo de muestreo: Aleatorio</p> <p>Tamaño de muestra:</p> <p>Muestra probabilística conformada por 120 Trabajadores del Ministerio Publico</p>	<p>Variable 1: Gestión del despacho fiscal</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Gloria Pamela ALVAREZ CABRERA</p> <p>Año: 2022</p> <p>Monitoreo: Control de calidad datos</p> <p>Ámbito de Aplicación: Trabajadores del Ministerio Publico</p> <p>Forma de Administración: Directa</p> <hr/> <p>Variable 2: Carga procesal</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Gloria Pamela ALVAREZ CABRERA</p> <p>Año: 2022</p> <p>Monitoreo: Control de calidad datos</p> <p>Ámbito de Aplicación: Trabajadores del Ministerio Publico</p> <p>Forma de Administración: Directa</p>	<p>Descriptiva:</p> <p>Estadísticos descriptivos de la, media, mediana, etc., presentados en tabla de frecuencias y porcentajes de los resultados obtenidos de la base de datos aplicados en el programa Statical Package for the Social Sciences – SPSS-26</p> <p>Inferencial:</p> <p>Estadísticos inferencia como la prueba de normalidad y posterior prueba paramétrica o no paramétrica que sirve para contraste de hipótesis</p>

Anexo 2: Operacionalización de las variables

VARIABLE 1: GESTIÓN DEL DESPACHO FISCAL

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Según la “Ley N° 30483 –Carrera Fiscal (2016)”, modelo dinámico con proyección de futuro, en función a las necesidades reales de la práctica fiscal cotidiana y que tiene como finalidad lograr el beneficio común en la organización, basado en el “trabajo en equipo” enfocada en administrar correctamente los recursos con institucionales e impulsar su desarrollo del mismo.	Administración correcta con recursos institucionales e impulsando el desarrollo organizacional el cual fue medido mediante las dimensiones: Gestión de evaluación, Gestión de evaluación de las decisiones fiscales y Gestión de los procesos a evaluar, considerando los Nueves (09)	Gestión de evaluación	Análisis en investigadores.	1. ¿El Personal fiscal analiza los instrumentos propios de la función fiscal?	NO=0 SI=1
				2. ¿El Personal fiscal analiza los pronunciamientos propios de su función?	
			Evaluación de la investigación.	3. ¿Los fiscales evalúan los criterios establecidos en la ley?	
				4. ¿Los fiscales evalúan los casos asignados a su cargo?	
		Instrumentos de investigación.	5. ¿Los fiscales capacitan el personal administrativo?		
			6. ¿Los fiscales coordinan constantemente con el personal administrativo sobre sus diligencias?		
		Gestión de evaluación de las decisiones fiscales	Conducción de la investigación	7. ¿Los fiscales conducen la investigación adecuadamente?	NO=0 SI=1
				8. ¿Los fiscales conducen las medidas adoptadas para el trámite correspondiente?	

indicadores en una escala dicotómica de Si (1) y No (0).		Participación en los procesos.	9. ¿Los fiscales participan en los procesos judiciales?		
			10. ¿Los fiscales tienen asistencia administrativa para una buena participación judicial?		
		Cumplimientos de los procesos.	11. ¿Los fiscales adoptan medios para efectivizar el trámite o la ejecución de las resoluciones judiciales?		
			12. ¿Los fiscales participan en los procesos por terminación anticipada?		
	Gestión de los procesos a evaluar	Actuación fiscal en base a las carpetas fiscales.	13. ¿El fiscal evalúa la cantidad de carpetas fiscales a su cargo para su gestión?		NO=0 SI=1
			14. ¿El personal fiscal administrativo apoya para la evaluación de la cantidad de casos asignados?		
		Procedimientos de la investigación.	15. ¿Las carpetas fiscales son escogidas por medio aleatorio?		
			16. ¿Las carpetas fiscales son revisadas antes de asignar a un fiscal?		
		Cantidad de los procesos.	17. ¿Las carpetas fiscales son debidamente ingresadas al sistema?		
			18. ¿El personal fiscal hace seguimiento de los casos por el sistema?		

VARIABLE 2: CARGA PROCESAL

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Según la Resolución Fiscalía Nación N° 1423-2015-MP-FN del 22ABR2015, Es el volumen de casos asignados a las fiscalías, a través de carpetas fiscales sin resolver que se encuentran sin resolver o pendientes, convirtiéndose en una barrera contra el acceso a la justicia, por las demoras.	Administración correcta con recursos institucionales e impulsando el desarrollo organizacional el cual fue medido mediante las dimensiones: Gestión de evaluación, Gestión de evaluación de las decisiones fiscales y Gestión de los procesos a evaluar, considerando los Nueves (09) indicadores en una escala dicotómica de Si (1) y No (0).	Control y seguimiento de casos	Cumplimiento de plazos legales.	1. ¿El fiscal cumple con los plazos legales en la investigación?	NO=0 SI=1
				2. ¿El fiscal cuenta con asistencia administrativa?	
			Supervisión de la investigación.	3. ¿El fiscal ingresa y recepciona en el día la carga procesal?	
				4. ¿El fiscal cuenta con la tecnología para ingresar al sistema los casos asignados?	
			La calidad de las investigaciones	5. ¿El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la investigación de juzgamiento?	
				6. ¿El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la ejecución del proceso penal?	
		Distribución y asignación de casos	Distribución de la denuncia en forma equitativa.	7. ¿El fiscal provincial distribuye las denuncias en forma equitativa por mesa única de partes?	NO=0 SI=1
				8. ¿El fiscal provincial distribuye en forma proporcional y aleatoria por mesa única de partes?	
				9. ¿El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma física para su tramitación?	

			Asignación de la entrega de las investigaciones.	10. ¿El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma virtual para su tramitación?	
			La reasignación de las investigaciones.	11. ¿El fiscal Provincial reasigna por disposición superior el caso a otro fiscal?	
		Turno penal		Turno conforme a rol.	12. ¿El fiscal Provincial dispone el cambio de casos fiscales a otros exponiendo razones debidamente fundamentadas?
			13. ¿El fiscal respeta los turnos asignados de acuerdo al rol de servicio asignado por recursos humanos?		
			Competencia de los casos.	14. ¿El personal fiscal cumple con los horarios para las diligencias de turno?	
				15. ¿El fiscal cumple con informar los casos que se le presenta en los turnos?	
			Elaborar turnos.	16. ¿El personal fiscal tiene asistentes asignados cuando se encuentra de turno?	
				17. ¿El fiscal coordina el turno con los demás fiscales del despacho?	
18. ¿El fiscal tiene asistente administrativo para las diligencias de turno?					

Anexo 3: Instrumentos de investigación

Ficha técnica 1	
Nombre	Gestión de despacho fiscal
Autor	Gloria Pamela ÁLVAREZ CABRERA
Adaptación	---
Administración	Personal
Tiempo de aplicación	15 minutos
Numero de ítems	18
Descripción de la escala	Dicotómica

Ficha técnica 1	
Nombre	Carga procesal
Autor	Gloria Pamela ÁLVAREZ CABRERA
Adaptación	---
Administración	Personal
Tiempo de aplicación	15 minutos
Numero de ítems	18
Descripción de la escala	Dicotómica

Categoría

- Tipo: Ordinal
- Escala: Dicotómica (SI=1, NO=0)

Tabla de Baremos

- Tipo Ordinal
- Se considera los valores Bajo [0-5], Medio [6-11], Alto [12-18]

Escalas y baremos de la variable **Gestion del despacho fiscal**

Variables	Dim 1	Dim 2	Dim 3	Cualitativo
1				
12-18	5 – 6	5 – 6	5 – 6	Alto
6-11	3 – 4	3 – 4	3 – 4	Medio
0-5	0 - 2	0 - 2	0 - 2	Bajo

Escalas y baremos de la variable **Carga procesal**

Variables	Dim 1	Dim 2	Dim 3	Cualitativo
2				
12-18	5 – 6	5 – 6	5 – 6	Alto
6-11	3 – 4	3 – 4	3 – 4	Medio
0-5	0 - 2	0 - 2	0 - 2	Bajo

Anexo 4: Validación de instrumentos

Validador: Metodóloga



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN DEL DESPACHO FISCAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE EVALUACIÓN								
1	El Personal fiscal analiza los instrumentos propios de la función fiscal	x		x		x		
2	El Personal fiscal analiza los pronunciamientos propios de su función	x		x		x		
3	Los fiscales evalúan los criterios establecidos en la ley	x		x		x		
4	Los fiscales evalúan los casos asignados a su cargo	x		x		x		
5	Los fiscales capacitan el personal administrativo	x		x		x		
6	Los fiscales coordinan constantemente con el personal administrativo sobre sus diligencias	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS DECISIONES FISCALES								
7	Los fiscales conducen la investigación adecuadamente	x		x		x		
8	Los fiscales conducen las medidas adoptadas para el trámite correspondiente	x		x		x		
9	Los fiscales participan en los procesos judiciales	x		x		x		
10	Los fiscales tienen asistencia administrativa para una buena participación judicial	x		x		x		
11	Los fiscales adoptan medios para efectivizar el trámite o la ejecución de las resoluciones judiciales	x		x		x		
12	Los fiscales participan en los procesos por terminación anticipada	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LOS PROCESOS A EVALUAR								
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	



13	El fiscal evalúa la cantidad de carpetas fiscales a su cargo para su gestión	x		x		x		
14	El personal fiscal administrativo apoya para la evaluación de la cantidad de casos asignados	x		x		x		
15	Las carpetas fiscales son escogidas por medio aleatorio	x		x		x		
16	Las carpetas fiscales son revisadas antes de asignar a un fiscal	x		x		x		
17	Las carpetas fiscales son debidamente ingresadas al sistema	x		x		x		
18	El personal fiscal hace seguimiento de los casos por el sistema	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ Existe suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr/ Mg: Dra. Violeta Cadenillas Alborno**

DNI: 09748659

Especialidad del validador: Metodóloga

23 de mayo del 2022 |

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CARGA PROCESAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS								
1	El fiscal cumple con los plazos legales	x		x		x		
2	El fiscal cuenta con asistencia administrativa	x		x		x		
3	El fiscal ingresa y recep recepciona en el día la carga procesal	x		x		x		
4	El fiscal cuenta con la tecnología para ingresar al sistema los casos asignados	x		x		x		
5	El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la investigación de juzgamiento	x		x		x		
6	El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la ejecución del proceso penal	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CASOS								
7	El fiscal provincial distribuye las denuncias en forma equitativa por mesa única de partes	x		x		x		
8	El fiscal provincial distribuye en forma proporcional y aleatoria por mesa única de partes	x		x		x		
9	El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma física para su tramitación	x		x		x		
10	El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma virtual para su tramitación	x		x		x		
11	El fiscal Provincial reasigna por disposición superior el caso a otro fiscal	x		x		x		
12	El fiscal Provincial dispone el cambio de casos fiscales a otros exponiendo razones debidamente fundamentadas	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: TURNO PENAL								
		Si	No	Si	No	Si	No	

14	El personal fiscal es cumple con los horarios para las diligencias de turno	x		x		x		
15	El fiscal cumple con informar los casos que se le presenta en los turnos	x		x		x		
16	El personal fiscal es debidamente asistido mediante el turno	x		x		x		
17	El fiscal coordina el turno con los demás fiscales del despacho	x		x		x		
18	El fiscal tiene asistente administrativo para las diligencias de turno	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Dra. Violeta Cadenillas Albornoz

DNI: 09748659

Especialidad del validador: Metodóloga

23 de mayo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Validador 1: Temático



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN DEL DESPACHO FISCAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE EVALUACIÓN								
1	El Personal fiscal analiza los instrumentos propios de la función fiscal	X		X		X		
2	El Personal fiscal analiza los pronunciamientos propios de su función	X		X		X		
3	Los fiscales evalúan los criterios establecidos en la ley	X		X		X		
4	Los fiscales evalúan los casos asignados a su cargo	X		X		X		
5	Los fiscales capacitan el personal administrativo	X		X		X		
6	Los fiscales coordinan constantemente con el personal administrativo sobre sus diligencias	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS DECISIONES FISCALES								
7	Los fiscales conducen la investigación adecuadamente	X		X		X		
8	Los fiscales conducen las medidas adoptadas para el trámite correspondiente	X		X		X		
9	Los fiscales participan en los procesos judiciales	X		X		X		
10	Los fiscales tienen asistencia administrativa para una buena participación judicial	X		X		X		
11	Los fiscales adoptan medios para efectivizar el trámite o la ejecución de las resoluciones judiciales	X		X		X		
12	Los fiscales participan en los procesos por terminación anticipada	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LOS PROCESOS A EVALUAR								
		Si	No	Si	No	Si	No	



13	El fiscal evalúa la cantidad de carpetas fiscales a su cargo para su gestión	X		X		X		
14	El personal fiscal administrativo apoya para la evaluación de la cantidad de casos asignados	X		X		X		
15	Las carpetas fiscales son escogidas por medio aleatorio	X		X		X		
16	Las carpetas fiscales son revisadas antes de asignar a un fiscal	X		X		X		
17	Las carpetas fiscales son debidamente ingresadas al sistema	X		X		X		
18	El personal fiscal hace seguimiento de los casos por el sistema	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Carlos Vladimir ESPINOZA CHIPANA

DNI: 44433152

Especialidad del validador: Mg. En Derecho Penal y Procesal Penal (Temático)

17 de junio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 CARLOS V. ESPINOZA CHIPANA
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CARGA PROCESAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS								
1	El fiscal cumple con los plazos legales	X		X		X		
2	El fiscal cuenta con asistencia administrativa	X		X		X		
3	El fiscal ingresa y <u>recepiona</u> en el día la carga procesal	X		X		X		
4	El fiscal cuenta con la tecnología para ingresar al sistema los casos asignados	X		X		X		
5	El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la investigación de juzgamiento	X		X		X		
6	El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la ejecución del proceso penal	x		X		X		
DIMENSIÓN 2: DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CASOS								
7	El fiscal provincial distribuye las denuncias en forma equitativa por mesa única de partes	X		X		X		
8	El fiscal provincial distribuye en forma proporcional y aleatoria por mesa única de partes	X		X		X		
9	El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma física para su tramitación	X		X		X		
10	El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma virtual para su tramitación	X		X		X		
11	El fiscal Provincial reasigna por disposición superior el caso a otro fiscal	X		X		X		
12	El fiscal Provincial dispone el cambio de casos fiscales a otros exponiendo razones debidamente fundamentadas	X		x		X		
DIMENSIÓN 3: TURNO PENAL								
13	El fiscal respeta los turnos asignados	X		x		x		

14	El personal fiscal es cumple con los horarios para las diligencias de turno	X		X		X		
15	El fiscal cumple con informar los casos que se le presenta en los turnos	X		X		X		
16	El personal fiscal es debidamente asistido mediante el turno	X		X		X		
17	El fiscal coordina el turno con los demás fiscales del despacho	X		X		X		
18	El fiscal tiene asistente administrativo para las diligencias de turno	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. **Carlos Vladimir ESPINOZA CHIPANA**

DNI: 44433152

Especialidad del validador: **Mg. En Derecho Penal y Procesal Penal (Temático)**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARLOS V. ESPINOZA CHIPANA
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

17 de junio del 2022

Validador 2: Temático

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN DEL DESPACHO FISCAL

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: GESTIÓN DE EVALUACIÓN								
1	El Personal fiscal analiza los instrumentos propios de la función fiscal	X		X		X		
2	El Personal fiscal analiza los pronunciamientos propios de su función	X		X		X		
3	Los fiscales evalúan los criterios establecidos en la ley	X		X		X		
4	Los fiscales evalúan los casos asignados a su cargo	X		X		X		
5	Los fiscales capacitan el personal administrativo	X		X		X		
6	Los fiscales coordinan constantemente con el personal administrativo sobre sus diligencias	X		X		X		
DIMENSION 2: GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS DECISIONES FISCALES								
7	Los fiscales conducen la investigación adecuadamente	X		X		X		
8	Los fiscales conducen las medidas adoptadas para el trámite correspondiente	X		X		X		
9	Los fiscales participan en los procesos judiciales	X		X		X		
10	Los fiscales tienen asistencia administrativa para una buena participación judicial	X		X		X		
11	Los fiscales adoptan medios para efectivizar el trámite o la ejecución de las resoluciones judiciales	X		X		X		
12	Los fiscales participan en los procesos por terminación anticipada	X		X		X		
DIMENSION 3: GESTIÓN DE LOS PROCESOS A EVALUAR								
13	El fiscal evalúa la cantidad de carpetas fiscales a su cargo para su gestión	X		X		X		

14	El personal fiscal administrativo apoya para la evaluación de la cantidad de casos asignados	X		X		X		
15	Las carpetas fiscales son escogidas por medio aleatorio	X		X		X		
16	Las carpetas fiscales son revisadas antes de asignar a un fiscal	X		X		X		
17	Las carpetas fiscales son debidamente ingresadas al sistema	X		X		X		
18	El personal fiscal hace seguimiento de los casos por el sistema	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Esperanza Stefanny ORTIZ VILCA

DNI: 72251852

Especialidad del validador: Mg. En Derecho Penal y Procesal Penal (Temático)

13 de junio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ESPERANZA S. ORTIZ VILCA FIRMA
DEL EXPERTO INFORMANTE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CARGA PROCESAL

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS								
1	El fiscal cumple con los plazos legales	X		X		X		
2	El fiscal cuenta con asistencia administrativa	X		X		X		
3	El fiscal ingresa y <u>recep</u> ciona en el día la carga procesal	X		X		X		
4	El fiscal cuenta con la tecnología para ingresar al sistema los casos asignados	X		X		X		
5	El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la investigación de juzgamiento	X		X		X		
6	El fiscal supervisa las acciones dispuestas dentro de la ejecución del proceso penal	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CASOS								
7	El fiscal provincial distribuye las denuncias en forma equitativa por mesa única de partes	X		X		X		
8	El fiscal provincial distribuye en forma proporcional y aleatoria por mesa única de partes	X		X		X		
9	El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma física para su tramitación	X		X		X		
10	El fiscal Provincial asigna carpeta fiscal en forma virtual para su tramitación	X		X		X		
11	El fiscal Provincial reasigna por disposición superior el caso a otro fiscal	X		X		X		
12	El fiscal Provincial dispone el cambio de casos fiscales a otros exponiendo razones debidamente fundamentadas	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: TURNO PENAL								
13	El fiscal respeta los turnos asignados	X		X		X		

14	El personal fiscal administrativo apoya para la evaluación de la cantidad de casos asignados	X		X		X		
15	Las carpetas fiscales son escogidas por medio aleatorio	X		X		X		
16	Las carpetas fiscales son revisadas antes de asignar a un fiscal	X		X		X		
17	Las carpetas fiscales son debidamente ingresadas al sistema	X		X		X		
18	El personal fiscal hace seguimiento de los casos por el sistema	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Esperanza Steffany ORTIZ VILCA


DNI: 72251852

Especialidad del validador: Mg. En Derecho Penal y Procesal Penal (Temático)

13 de junio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ESPERANZA S. ORTIZ VILCA FIRMA
DEL EXPERTO INFORMANTE

Resumen de validez de contenido por juicio de expertos

ÍTEM	PERTINENCIA			RELEVANCIA			CLARIDAD			DIAGNOSTICO
	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 1	Juez 2	Juez 3	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Aprobado por mayoría

Anexo 5: Base de datos de confiabilidad de los instrumentos

Gestión del despacho fiscal

ITEM	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	12
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	16
4	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	14
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	17
6	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	14
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	17
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	16
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
10	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	16
11	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0		13
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
13	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	13
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	14
16	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	16
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
21	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	10
22	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	15
23	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	14
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
25	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	13
26	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	6
27	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	9
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	11
29	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	8
30	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	9
TOTALES	27	28	28	27	17	25	25	25	27	22	20	26	23	26	16	20	23	26	
p	0.9	0.9	0.9	0.9	0.6	0.8	0.8	0.8	0.9	0.7	0.7	0.9	0.8	0.9	0.5	0.7	0.8	0.9	
q	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4	0.2	0.2	0.2	0.1	0.3	0.3	0.1	0.2	0.1	0.5	0.3	0.2	0.1	
p*q	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	
E(p*q)	2.7																		
o2	13																		
K	18																		

1.06
0.85
0.80

Carga Procesal

ITEM	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	11
2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	12
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
4	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	14
5	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	16
6	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	9
7	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	10
8	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	13
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
11	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
12	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	13
13	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	7
14	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	12
15	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	11
16	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	11
17	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
21	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	7
22	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	10
23	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	17
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	15
26	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
27	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	10
28	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	7
29	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
30	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	10
TOTALES	18	24	14	21	22	23	20	19	26	13	21	23	21	23	25	20	21	21	
p	0.6	0.8	0.5	0.7	0.7	0.8	0.7	0.6	0.9	0.4	0.7	0.8	0.7	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	
q	0.4	0.2	0.5	0.3	0.3	0.2	0.3	0.4	0.1	0.6	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	
p*q	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	
E(p*q)	3.6																		
o2	23																		
K	18																		

1.06
0.90
0.85

Anexo 6. Base de datos de la investigación

BD SPSS GLORIA.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 16 de 16 variables

	V1DM1	V1DM2	V1DM3	V1	V2DM1	V2DM2	V2DM3	V2	AGV1	AGV1D1	AGV1D2	AGV1D3	AGV2	AGV2D1	AGV2D2	AGV2D3	var	var	var	var
1	5,00	4,00	3,00	12,00	4,00	3,00	4,00	11,00	3	3	2	2	2	2	2	2				
2	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	4,00	2,00	12,00	3	3	3	3	3	3	2	1				
3	6,00	6,00	4,00	16,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	2	3	3	3				
4	4,00	5,00	5,00	14,00	4,00	5,00	5,00	14,00	3	2	3	3	3	2	3	3				
5	6,00	6,00	5,00	17,00	5,00	6,00	5,00	16,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
6	4,00	4,00	6,00	14,00	1,00	3,00	5,00	9,00	3	2	2	3	2	1	2	3				
7	6,00	6,00	5,00	17,00	2,00	5,00	3,00	10,00	3	3	3	3	2	1	3	2				
8	6,00	5,00	5,00	16,00	4,00	5,00	4,00	13,00	3	3	3	3	3	2	3	2				
9	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
10	5,00	6,00	5,00	16,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
11	5,00	5,00	3,00	13,00	4,00	5,00	6,00	15,00	3	3	3	2	3	2	3	3				
12	6,00	6,00	5,00	17,00	5,00	2,00	6,00	13,00	3	3	3	3	3	3	1	3				
13	5,00	4,00	4,00	13,00	3,00	3,00	1,00	7,00	3	3	2	2	2	2	2	1				
14	6,00	6,00	5,00	17,00	4,00	2,00	6,00	12,00	3	3	3	3	3	2	1	3				
15	6,00	5,00	3,00	14,00	3,00	5,00	3,00	11,00	3	3	3	2	2	2	3	2				
16	5,00	6,00	5,00	16,00	1,00	4,00	6,00	11,00	3	3	3	3	2	1	2	3				
17	6,00	6,00	5,00	17,00	5,00	6,00	6,00	17,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
18	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
19	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
20	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
21	5,00	2,00	3,00	10,00	2,00	3,00	2,00	7,00	2	3	1	2	2	1	2	1				
22	5,00	5,00	5,00	15,00	4,00	3,00	3,00	10,00	3	3	3	3	2	2	2	2				
23	5,00	5,00	4,00	14,00	4,00	4,00	6,00	14,00	3	3	3	2	3	2	2	3				
24	6,00	6,00	5,00	17,00	6,00	5,00	6,00	17,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
25	4,00	5,00	4,00	13,00	6,00	3,00	6,00	15,00	3	2	3	2	3	3	2	3				
26	1,00	1,00	4,00	6,00	2,00	,00	1,00	3,00	2	1	1	2	1	1	1	1				
27	4,00	3,00	2,00	9,00	4,00	4,00	2,00	10,00	2	2	2	1	2	2	2	1				
28	6,00	4,00	1,00	11,00	2,00	2,00	3,00	7,00	2	3	2	1	2	1	1	2				
29	4,00	2,00	2,00	8,00	2,00	1,00	,00	3,00	2	2	1	1	1	1	1	1				
30	1,00	2,00	6,00	9,00	3,00	3,00	4,00	10,00	2	1	1	3	2	2	2	2				
31	3,00	4,00	2,00	9,00	5,00	4,00	3,00	12,00	2	2	2	1	3	3	2	2				
32	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
33	5,00	6,00	5,00	16,00	4,00	4,00	6,00	14,00	3	3	3	3	3	2	2	3				
34	4,00	4,00	3,00	11,00	5,00	3,00	4,00	12,00	2	2	2	2	3	3	2	2				
35	3,00	4,00	3,00	10,00	5,00	5,00	5,00	15,00	2	2	2	2	3	3	3	3				
36	5,00	3,00	5,00	13,00	,00	4,00	2,00	6,00	3	3	2	3	2	1	2	1				
37	3,00	2,00	5,00	10,00	3,00	5,00	3,00	11,00	2	2	1	3	2	2	3	2				

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 15°C Nublado 4:07 a. m. 1/08/2022

BD SPSS GLORIA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

71: Visible: 16 de 16 variables

	V1DM1	V1DM2	V1DM3	V1	V2DM1	V2DM2	V2DM3	V2	AGV1	AGV1D1	AGV1D2	AGV1D3	AGV2	AGV2D1	AGV2D2	AGV2D3	var	var	var	var
38	5,00	6,00	6,00	17,00	6,00	6,00	5,00	17,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
39	1,00	5,00	2,00	8,00	4,00	4,00	6,00	14,00	2	1	3	1	3	2	2	3				
40	3,00	2,00	3,00	8,00	4,00	3,00	4,00	11,00	2	2	1	2	2	2	2	2				
41	5,00	4,00	3,00	12,00	4,00	3,00	5,00	12,00	3	3	2	2	3	2	2	3				
42	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
43	5,00	4,00	4,00	13,00	4,00	4,00	4,00	12,00	3	3	2	2	3	2	2	2				
44	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	2,00	2,00	10,00	3	3	3	3	2	3	1	1				
45	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
46	4,00	3,00	5,00	12,00	3,00	4,00	1,00	8,00	3	2	2	3	2	2	2	1				
47	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	6,00	18,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
48	3,00	3,00	3,00	9,00	4,00	2,00	3,00	9,00	2	2	2	2	2	2	1	2				
49	6,00	6,00	6,00	18,00	6,00	6,00	5,00	17,00	3	3	3	3	3	3	3	3				
50	5,00	3,00	3,00	11,00	4,00	4,00	4,00	12,00	2	3	2	2	2	2	2	2				
51	3,00	3,00	4,00	10,00	3,00	3,00	2,00	8,00	2	2	2	2	2	2	2	1				
52	3,00	4,00	2,00	9,00	4,00	4,00	4,00	12,00	2	2	2	1	3	2	2	2				
53	3,00	3,00	3,00	9,00	3,00	3,00	2,00	8,00	2	2	2	2	2	2	2	1				
54	3,00	3,00	3,00	9,00	2,00	3,00	3,00	8,00	2	2	2	2	2	1	2	2				
55	4,00	3,00	1,00	8,00	4,00	5,00	4,00	13,00	2	2	2	1	3	2	3	2				
56	5,00	5,00	3,00	13,00	4,00	4,00	5,00	13,00	3	3	3	2	3	2	2	3				
57	3,00	3,00	3,00	9,00	3,00	3,00	3,00	9,00	2	2	2	2	2	2	2	2				
58	3,00	5,00	2,00	10,00	4,00	2,00	3,00	9,00	2	2	3	1	2	2	1	2				
59	4,00	5,00	2,00	11,00	3,00	3,00	,00	6,00	2	2	3	1	2	2	2	1				
60	4,00	3,00	3,00	10,00	5,00	3,00	4,00	12,00	2	2	2	2	3	3	2	2				
61	3,00	2,00	3,00	8,00	3,00	3,00	1,00	7,00	2	2	1	2	2	2	2	1				
62	3,00	3,00	3,00	9,00	3,00	5,00	3,00	11,00	2	2	2	2	2	2	3	2				
63	3,00	3,00	4,00	10,00	3,00	3,00	4,00	10,00	2	2	2	2	2	2	2	2				
64	3,00	1,00	1,00	5,00	3,00	3,00	3,00	9,00	1	2	1	1	2	2	2	2				
65	5,00	5,00	2,00	12,00	2,00	2,00	3,00	7,00	3	3	3	1	2	1	1	2				
66	3,00	3,00	4,00	10,00	4,00	4,00	4,00	12,00	2	2	2	2	3	2	2	2				
67	2,00	2,00	2,00	6,00	3,00	2,00	2,00	7,00	2	1	1	1	2	2	1	1				
68	4,00	3,00	4,00	11,00	4,00	3,00	5,00	12,00	2	2	2	2	3	2	2	3				
69	3,00	4,00	5,00	12,00	5,00	6,00	3,00	14,00	3	2	2	3	3	3	3	2				
70	1,00	,00	5,00	6,00	4,00	4,00	2,00	10,00	2	1	1	3	2	2	2	1				
71	6,00	3,00	3,00	12,00	4,00	4,00	3,00	11,00	3	3	2	2	2	2	2	2				
72	6,00	3,00	3,00	12,00	3,00	3,00	3,00	9,00	3	3	2	2	2	2	2	2				
73	5,00	3,00	3,00	11,00	3,00	5,00	4,00	12,00	2	3	2	2	3	2	3	2				
74	1,00	2,00	,00	3,00	,00	1,00	2,00	3,00	1	1	1	1	1	1	1	1				

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 15°C Nublado ESP 4:07 a. m. 1/08/2022 LAA

BD SPSS GLORIA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Unidades Ampliaciones Ventana Ayuda

71: Visible: 16 de 16 variables

	V1DM1	V1DM2	V1DM3	V1	V2DM1	V2DM2	V2DM3	V2	AGV1	AGV1D1	AGV1D2	AGV1D3	AGV2	AGV2D1	AGV2D2	AGV2D3	var	var	var	var
75	3,00	4,00	3,00	10,00	4,00	4,00	3,00	11,00	2	2	2	2	2	2	2	2				
76	3,00	2,00	2,00	7,00	3,00	4,00	2,00	9,00	2	2	1	1	2	2	2	1				
77	6,00	3,00	4,00	13,00	4,00	4,00	5,00	13,00	3	3	2	2	3	2	2	3				
78	4,00	,00	4,00	8,00	4,00	5,00	4,00	13,00	2	2	1	2	3	2	3	2				
79	,00	,00	,00	,00	1,00	3,00	5,00	9,00	1	1	1	1	2	1	2	3				
80	4,00	1,00	6,00	11,00	4,00	4,00	4,00	12,00	2	2	1	3	3	2	2	2				
81	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	1	1	1	1	1	1	1	1				
82	4,00	4,00	5,00	13,00	5,00	3,00	4,00	12,00	3	2	2	3	3	3	2	2				
83	1,00	,00	2,00	3,00	3,00	,00	2,00	5,00	1	1	1	1	1	2	1	1				
84	5,00	3,00	4,00	12,00	4,00	5,00	3,00	12,00	3	3	2	2	3	2	3	2				
85	,00	,00	,00	,00	,00	,00	6,00	6,00	1	1	1	1	2	1	1	3				
86	3,00	5,00	4,00	12,00	4,00	4,00	4,00	12,00	3	2	3	2	3	2	2	2				
87	2,00	3,00	4,00	9,00	3,00	3,00	4,00	10,00	2	1	2	2	2	2	2	2				
88	3,00	4,00	4,00	11,00	4,00	4,00	3,00	11,00	2	2	2	2	2	2	2	2				
89	1,00	3,00	1,00	5,00	,00	,00	,00	,00	1	1	2	1	1	1	1	1				
90	5,00	3,00	4,00	12,00	4,00	4,00	4,00	12,00	3	3	2	2	3	2	2	2				
91	4,00	3,00	3,00	10,00	4,00	6,00	5,00	15,00	2	2	2	5	3	2	3	3				
92	3,00	4,00	3,00	10,00	4,00	5,00	4,00	13,00	2	2	2	2	3	2	3	2				
93	3,00	,00	,00	3,00	,00	,00	,00	,00	1	2	1	1	1	1	1	1				
94	,00	1,00	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00	8,00	1	1	1	1	2	1	2	2				
95	4,00	4,00	5,00	13,00	3,00	3,00	4,00	10,00	3	2	2	3	2	2	2	2				
96	4,00	4,00	5,00	13,00	2,00	3,00	5,00	10,00	3	2	2	3	2	1	2	3				
97	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00	,00	,00	1,00	1	1	1	1	1	1	1	1				
98	4,00	5,00	5,00	14,00	4,00	4,00	5,00	13,00	3	2	3	3	3	2	2	3				
99	2,00	3,00	2,00	7,00	4,00	2,00	4,00	10,00	2	1	2	1	2	2	1	2				
100	6,00	5,00	,00	11,00	,00	,00	,00	,00	2	3	3	1	1	1	1	1				
101	3,00	4,00	3,00	10,00	3,00	2,00	2,00	7,00	2	2	2	2	2	2	1	1				
102	,00	4,00	5,00	9,00	4,00	3,00	,00	7,00	2	1	2	3	2	2	2	1				
103	1,00	4,00	6,00	11,00	4,00	1,00	1,00	6,00	2	1	2	3	2	2	1	1				
104	4,00	5,00	5,00	14,00	3,00	3,00	6,00	12,00	3	2	3	3	3	2	2	3				
105	4,00	3,00	3,00	10,00	3,00	4,00	5,00	12,00	2	2	2	2	3	2	2	3				
106	6,00	3,00	5,00	14,00	4,00	5,00	4,00	13,00	3	3	2	3	3	2	3	2				
107	6,00	5,00	3,00	14,00	4,00	4,00	5,00	13,00	3	3	3	2	3	2	2	3				
108	4,00	3,00	4,00	11,00	3,00	1,00	4,00	8,00	2	2	2	2	2	2	1	2				
109	5,00	6,00	6,00	17,00	6,00	4,00	6,00	16,00	3	3	3	3	3	3	2	3				
110	3,00	2,00	5,00	10,00	4,00	3,00	4,00	11,00	2	2	1	3	2	2	2	2				
111	2,00	2,00	5,00	9,00	5,00	6,00	5,00	16,00	2	1	1	3	3	3	3	3				

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 15°C Nublado ESP 4:08 a. m. 1/08/2022 LAA

BD SPSS GLORIA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

123 : V2DM3 Visible: 16 de 16 variables

	V1DM1	V1DM2	V1DM3	V1	V2DM1	V2DM2	V2DM3	V2	AGV1	AGV1D1	AGV1D2	AGV1D3	AGV2	AGV2D1	AGV2D2	AGV2D3	var	var	var	var	
112	3,00	2,00	5,00	10,00	4,00	5,00	6,00	15,00		2	2	1	3	3	2	3	3				
113																					
114																					
115																					
116																					
117																					
118																					
119																					
120																					
121																					
122																					
123																					
124																					
125																					
126																					
127																					
128																					
129																					
130																					
131																					
132																					
133																					
134																					
135																					
136																					
137																					
138																					
139																					
140																					
141																					
142																					
143																					
144																					
145																					
146																					
147																					
148																					

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode.ON

Escribe aquí para buscar 15°C Nublado ESP 4:08 a. m. LAA 1/08/2022

Anexo 7: Evidencias de formulario

The image shows a screenshot of a Google Forms survey. The browser address bar shows the URL: docs.google.com/forms/d/1NZAUGTCL3ophr0E-7Zt5J_pfrfM4meHb8FBdMNJ/edit. The form title is "Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022". The form content includes an introduction and three multiple-choice questions.

Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022

Buen día estimados
Mi nombre es Gloria Pamela ALVAREZ CABRERA, de profesión Abogada, estudiante de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la actualidad vengo desarrollando el proyecto de investigación en "Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022", teniendo como variables la Gestión de despacho fiscal y Carga procesal, con la finalidad de obtener el grado de Maestra en Gestión Pública, motivo por el cual su colaboración es de mucha importancia por ser conocedores del tema.

1. ¿El Personal fiscal analiza los instrumentos propios de la función fiscal? *

SI
 NO

2. ¿El Personal fiscal analiza los pronunciamientos propios de su función? *

SI
 NO

3. ¿Los fiscales evalúan los criterios establecidos en la ley? *

SI
 NO

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Anexo 8: Resolución Aprobación del Proyecto de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RI. N° 1879-2022-UCV-VA-EPG-F05L01/J-INT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1879-2022-UCV-VA-EPG-F05L01/J-INT

Lima, 10 de junio de 2022

VISTO:

El proyecto de investigación denominado: **Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022**; presentado por el (la) Br. **Álvarez Cabrera Gloria Pamela** con código de estudiante N° 7002631242 del programa de Maestría en Gestión Pública – grupo B4T1; y

CONSIDERANDO:

Que, la normativa de la Universidad César Vallejo, señala que el estudiante deberá presentar un proyecto de investigación para su aprobación y posterior sustentación con fines de graduación;

Que, el proyecto mencionado cuenta con opinión favorable del docente de la experiencia curricular de "Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación" **Cadenillas Albormoz Violeta**.

Que, es política de la Universidad velar por el adecuado manejo administrativo de los documentos para cumplir las políticas internas de gestión;

Que, el (la) Jefe (s) de la Unidad de Posgrado, en uso de sus facultades y atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el Proyecto de Investigación denominado: **Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022**, presentado por el (la) Br. **Álvarez Cabrera Gloria Pamela** con código de estudiante N° 7002631242.

Art. 2°.- DESIGNAR, al docente de la experiencia curricular de "Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación" **Cadenillas Albormoz Violeta** como asesor(a) del proyecto de investigación mencionado en el artículo 1°.

Art. 3°.- PRECISAR, que el (la) autor (a) del proyecto de investigación deberá desarrollarlo en el semestre en curso y excepcionalmente hasta el semestre siguiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Estrella A. Esquiagola Aranda
Jefa
Escuela de Posgrado UCV
Filial Lima Campus Los Olivos

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CADENILLAS ALBORNOZ VIOLETA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión del despacho fiscal y la carga procesal en una sede del Ministerio Público Lima, 2022", cuyo autor es ALVAREZ CABRERA GLORIA PAMELA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CADENILLAS ALBORNOZ VIOLETA DNI: 09748659 ORCID: 0000-0002-4526-2309	Firmado electrónicamente por: CADEALBO el 12-08- 2022 00:14:50

Código documento Trilce: TRI - 0399309